**DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, FRACCIÓN VI, 3º FRACCIÓN I, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EMITE LA SIGUIENTE:**

**C O N V O C A T O R I A**

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CON CARÁCTER DE **PRESENCIAL**

**No. 36111002-003-2021**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 500000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

**JUNTA DE ACLARACIÓN** DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)

EL DÍA **24 DE JUNIO DE 2021**

**14:00** HORAS

ACTO DE **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES** Y APERTURA

DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Y ECONÓMICAS

EL DÍA **1 DE JULIO DE 2021**

**14:00** HORAS

**FALLO** DE LA LICITACIÓN

**EL DÍA 5 DE JULIO DE 2021**

**12:00** HORAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. 36111002-003-2021**

**Í N D l C E**

|  |  |
| --- | --- |
| **No.** | **DESCRIPCIÓN de las bases** |
| **1.** | **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.** |
| **1.1** | Objeto, Descripción y Cantidad. **(Anexo Número 1 Técnico)** |
| **1.2** | Fecha, lugar y condiciones de entrega de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. |
| **1.3**  **1.4**  **1.5**  **1.6** | Transporte y Empaque.  Devoluciones y Reposiciones.  Seguros.  Periodo de garantía de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. |
| **1.7** | Vigencia de la oferta. |
| **1.8** | Descripción de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. |
| **1.9** | Opciones de cotización de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. |
| **1.10** | Idioma. |
| **1.11** | Incremento en la cantidad de los Bienes, Arrendamientos o Servicios solicitados. |
| **1.12**  **1.13** | Moneda.  Condiciones de pago. |
| **2.** | **INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.** |
| **2.1** | Adquisición y costo de las bases. |
| **2.2** | Junta de aclaraciones. |
| **2.3**  **2.4** | Registro de participantes.  Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas |
| **2.4.1** | Evaluación de las propuestas. |
| **2.5** | Fallo. |
| **2.6** | Notificaciones a los licitantes participantes. |
| **2.7** | Forma de presentación de proposiciones, de manera física, a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos. |
| **2.8** | Indicaciones Generales. |
|  |  |
| **3.**  **3.1** | **Requisitos que deberÀn cumplir Y PRESENTAR los licitantes en el ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS y económicas DE la Licitación.**  De la persona que solo entregue las propuestas. |
|  |  |
| **3.2**  **3.2.1**  **3.2.2** | Forma en que se acredita la existencia y personalidad jurídica del licitante.  **(Anexo 3)**.  **Forma de acreditación de las Personas Físicas.**  **Forma de acreditación de las Personas Morales.** |
| **3.3**  **3.4** | Carta de aceptación de bases. **(Anexo 4).**  Carta de declaración de integridad. **(Anexo 5)** |
| **3.5**  **3.6** | Carta del Artículo 50 y 60 de la LAASSP. (**Anexo** **6**)  Carta de Garantía de los Bienes, Arrendamientos o Servicios. **(Anexo 7)** |
| **3.7**  **3.8** | Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.  Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima. |
| **3.9**  **3.10**  **3.11**  **3.12**  **3.13**  **3.14**  **3.15**  **3.16**  **3.17**  **3.18**  **3.19**  **3,20**  **3.21** | Acreditación de solvencia económica.  Licencia de giro expedida por la autoridad competente.  Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. **(Anexo 8)**  Subcontrataciones **(Anexo 9).**  Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación **(Anexo 10).**  Escrito de propuestas independientes **(Anexo 11)**  Escrito para propuestas conjuntas **(Anexo 12)**  Carta Compromiso **(Anexo 13)**  Transparencia y Datos Personales **(Anexo 14)**  Manifiesto de Nacionalidad Mexicana **(Anexo15**)  Formato de aclaración de dudas **(Anexo16**)  Modelo de Contrato **(Anexo 17)**  Propuesta Técnica y económica. |
|  |  |
| **4.** | **PROPOSICIONES.** |
| **4.1** | Propuesta Técnica y Económica. |
| **4.2** | Proposiciones Conjuntas. |
| **5** | FIRMA DEL CONTRATO. |
| **5.1**  **5.2**  **6.0**  **7.0** | INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.  GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.  ANTICIPO  GARANTIAS DE ANTICIPO |
| **8.0** | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.** |
| **9.0** | **DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.** |
| **10.** | CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. |
| **11.** | **LICITACIÓN DESIERTA.** |
| **12.** | **RESCISIÓN DEL CONTRATO.** |
| **13.** | **INCONFORMIDADES.** |
| **14.**  **15.** | **REGISTRO DE DERECHOS U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**  **IMPUESTOS.** |
| **16.** | **SANCIONES**. |
| **17.** | PENAS CONVENCIONALES. |
| **18.** | PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS. |
| **19.** | **CONTROVERSIAS.** |
| **20.** | **RECOMENDACIONES.** |
| **21.** | **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.** |
| **22.** | **VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE** |
|  |  |

|  |
| --- |
| **ANEXO 1** ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.  **ANEXO 2** ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.  **ANEXO 3** FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE.  **ANEXO 4** CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.  **ANEXO 5** CARTADECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.  **ANEXO 6** CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP.  **ANEXO 7** CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.  **ANEXO 8** INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.  **ANEXO 9** SUBCONTRATACIONES  **ANEXO 10** ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.  **ANEXO 11** ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS INDEPENDIENTES.  **ANEXO 12** ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS.  **ANEXO 13** CARTA COMPROMISO  **ANEXO 14** TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES  **ANEXO 15** MANIFESTACION NACIONALIDAD MEXICANA  **ANEXO 16** FORMATO DE ACLARACION DE DUDAS  **ANEXO 17** FORMATO DE CONTRATO |

BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 36111002-003-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

Los Servicios de Salud del Estado de Colima a través de la Dirección Administrativa y la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 1º, fracción VI, 3º fracción I, 24, 25, 26 fracción I, 26 BIS fracción I, 28, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para celebrar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 36111002-003-2021, que tendráCARÁCTER DE **PRESENCIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA,** Emiten de conformidad las siguientes:

**B A S E S**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.**

**1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO)**

El objeto de la presente licitación es **PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

El presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se adjudicará por **PARTIDA** para la adquisición de los Bienes, Arrendamientos o Servicios objeto de las presentes bases, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

**RESUMEN DEL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDAS** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad de Medida** | **Especificaciones** |
| **De acuerdo al anexo 1 Técnico.** | **PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** | **De acuerdo al anexo 1 Técnico.** | **PAQUETE, PIEZA, EQUIPO.** | **De acuerdo al anexo 1 Técnico.** |

**En el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los Bienes, Arrendamientos o Servicios objeto de la presente licitación.**

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

**Fecha:**

El licitante adjudicado deberá entregar los servicios que se le soliciten relacionados en el ANEXO NUMERO 1 TECNICO, el día y en el horario requerido.

**Lugar de entrega:**

Todos los Servicios objeto del presente proceso licitatorio, serán proporcionados en los lugares y domicilios señalados por el área requirente**.**

Condiciones de Entrega:

20 días después de emitido el pedido formal de la institución.

**1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.**

El tipo de Transporte a utilizar para el envío de los bienes, arrendamientos o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del producto solicitado en las direcciones indicadas en el punto 1.2.

**1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.**

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, el cual el licitante adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 3 dias contados a partir de la fecha de la devolución del producto o servicio defectuoso.

**1.5 SEGUROS**

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2

* 1. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados.

**1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA**

La oferta deberá estar vigente desde que se emita el fallo y hasta la entrega de los Servicios.

**1.8 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

La presente licitación consta de **VARIAS PARTIDAS** y se refiere a la **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA,** cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

**1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.10 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 52 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,

Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente

**1.12 MONEDA.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

**1.13 CONDICIONES DE PAGO.**

**No se otorgará ninguna clase de anticipo.**

Es la dependencia requirente quien validará y tramitará las facturas correspondientesante la Subdirección de Recursos Financieros, para que tramite el pago de las facturas, de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Los pagos de los Bienes, Arrendamientos o Servicios se realizarán en moneda nacional.

**2. Información especÍfica sobre LAs bases y ACtos de la licitación.**

* 1. ENTREGA DE LAS BASES.

**Es requisito indispensable obtener las bases para participar en esta licitación (las cuales no tendrán costo alguno).**

Las bases estarán a disposición en COMPRANET y para su consulta en medio impreso en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Los Servicios de Salud del Estado de Colima, ubicado en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima,  **a partir del día 17 de JUNIO de 2021,** con horario de 9:00 a las 14:00 horas.

* 1. JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, los Servicios de Salud en el Estado celebrará al menos una junta de aclaraciones a las mismas, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col, el día **24 DE JUNIO DE 2021** a las **14:00** HORAS. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

El procedimiento de la junta de aclaraciones se llevará en estricto apego a lo establecido en los artículos 33 bis de la LEY y 44, 45 y 46 de su REGLAMENTO.

Únicamente podrán participar los licitantes que hayan manifestado su intereses en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante.

Las solicitudes de aclaración deben plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

La asistencia a la junta de aclaración a las bases es optativa, se les cita con treinta minutos de anticipación a este evento, se informa a todos los licitantes que es importante que recojan la copia del acta, ya que las modificaciones que se hagan, serán parte integrante de estas bases.

1. El registro de los licitantes se realizará durante los 30 minutos previos al inicio al acto.
2. La asistencia al evento de aclaración, es de un solo representante por licitante participante.
3. Los licitantes presentarán sus preguntas por escrito a máquina o computadora, en papel membretado del licitante y firmado por la persona que asista al acto, conforme al anexo 14 y 14-A, así como el escrito de manifestación de interés, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en el horario comprendido de las 8.00 a las 15.00 horas, en días hábiles y hasta el día **23 de JUNIO de 2021** antes de las **14:00 horas**.

Informes al teléfono (312) 1612899, a partir de la publicación de la convocatoria.

1. Se deberán presentar las preguntas a la junta de aclaración por escrito y en versión electrónica, en los días y horas establecidos en el inciso C) de este numeral, a efecto de dar respuesta a estas durante dicho evento y además deberán de ser enviadas vía correo electrónico a la dirección “licitacionesyconcursos\_saludcol@hotmail.com”, para agilizar la captura, teniendo que adjuntarse en formato office Word.
2. Se levantará acta circunstanciada en la que se señalen en su caso los cambios que sufran las bases, aclaraciones o interpretación que se dará a los puntos de las mismas, debiendo presentarse los licitantes participantes en la licitación a recoger copia de la misma, al término de la junta, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado Numero 249, en la Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, LA ESTANCIA, COLIMA, COLIMA.
3. Las respuestas a todos los cuestionamientos y las aclaraciones que se realicen, serán leídas en voz alta, por servidores públicos de la convocante, mismas que formarán parte integrante del acta del evento.

La Convocante **por conducto del área técnica de la unidad requirente** dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, así como en <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

* 1. **REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes.

**El registro para participar en esta licitación** se hará el día **1 DE JULIO de 2021 de 13:45 a 14:00 hrs.** en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col**. A partir de las 14:00 hrs. se cerrará el registro de participantes** y **no se registrará a concursante alguno, posterior a la hora señalada**, **no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna**. Al acto deberá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada con **carta poder notariada**, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven.

Durante el transcurso del registro los participantes entregaran, sus propuestas en sobre cerrado conforme al punto 4 de las presentes bases de licitación.

**La documentación distinta a las proposiciones del punto 3 de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre de Presentación de Proposiciones, excepto los puntos 3.1 el cual es opcional. Además, el 3.14 y el 3.15, cuando aplique uno u otro.**

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A celebrarse el **1 DE JULIO de 2021 a las 14:00** hrs. en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col**. Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.**

En este acto, la Convocante, realizará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un **ASESOR TÉCNICO** nombrado por el área requirente.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que designe quien presida el acto, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes. con fundamento en el artículo 35 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación técnicos y económicos de manera de cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html, así como en <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

**2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el Método de **Evaluación Binario**, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público., utilizando los criterios señalados en el punto 8.0 de las presentes bases.

**2.5 FALLO.**

A celebrarse el día **5 DE JULIO DE 2021 a las 12:00 HORAS**, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col. en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente;

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las **PARTIDAS,** los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col. con la Subdirectora de Recursos Materiales

La presentación de garantías conforme al punto 5.1 y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?_ncp=1566412456818.876-1>, así como en <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición el mismo dia en que se hubiera celebrado.

**2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col., así como en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?_ncp=1566412456818.876-1>, así como en <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, sin prejuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

* 1. **FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE MANERA FÍSICA, A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**,** a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

1. **De manera física**, el licitante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.
2. **Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3., para tal efecto el sobre deberá entregarse en:

Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col, **como mínimo treinta minutos antes de la señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante**. Dicho sobre deberá estar identificado. **En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.**

1. **Medios remotos o comunicación electrónica:** Los Servicios de Salud del Estado de Colima ***no aceptará propuestas a través de estos medios****.*
   1. **INDICACIONES GENERALES.**

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas en presencia de los servidores públicos de los Servicios de Salud del Estado de Colima, y los licitantes que asistan al mismo, **no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.**

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando la Convocante ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

**3. Requisitos que deberÀn cumplir Y PRESENTAR los licitantes en el ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS y económicas DE la Licitación.**

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, **será motivo de descalificación.** Excepto el punto 3.1 el cual es opcional. Además, el **3.14** y el **3.15**, cuando aplique uno u otro.

* 1. DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

* 1. **FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 3)**

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

**3.2.1 Forma de Acreditación de las Personas físicas**

**a)**.- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector)

**b)**.- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días.

**c).-** En su caso original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con los Servicios de Salud del Estado de Colima. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER**.

**d)** Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

**3.2.2 Forma de Acreditación de las Personas Morales.**

**a)**.- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

**b)**.- Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días.

**c).-** Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación**. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**

**d).-** Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.

**e)** Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

**3.3 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)**

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de aceptación de las bases de la licitación**.**

**3.4 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)**

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

**3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**. **(ANEXO 6).**

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos de los **ARTÍCULOS 50 y 60 último párrafo DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**3.6 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)**

Carta en papel membretado firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos o servicios, objeto de esta licitación, los cuales deberán ser nuevos y de marca registrada.

**3.7 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA).**

El licitante deberá presentar el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, **en opinión positiva.** Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

**3.8 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.**

El licitante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento obligaciones fiscales del Estado de Colima en **OPINIÓN POSITIVA** donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/ ) la opción tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión**.**

En el supuesto de que el licitante no tenga relación fiscal en estado de Colima, será suficiente presentar la **pantalla que señala cargando información,** misma que se obtiene al ingresar en la liga señalada en el párrafo anterior, proporcionando su registro federal de contribuyentes y dándole clic en imprimir constancia

* 1. **ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA**

Presentar Original y copia simple para su cotejodela última **declaración anual** correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido**.**

* 1. **LICENCIA DE GIRO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

Copia simple de la Licencia de Giro y/o Aviso de Funcionamiento a nombre del licitante, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera la empresa.

**3.11 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)**

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma**.**

* 1. **SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 9)**

**Presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante justifique que tiene contemplado o no** **subcontratar**, en la que fundamente la posibilidad o imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

* 1. **ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 10)**

Escritoen el que su firmante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por la persona que representa.

* 1. **ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS INDEPENDIENTES. (ANEXO 11)**

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** **que su propuesta será o no de manera independiente**, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

* 1. **ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS (ANEXO 12)**

Carta en papel membretado de la licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la posibilidad o imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

**3.16 CARTA COMPROMISO (ANEXO 13)**

El licitante deberá presentar ésta carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de calidad y de fabricación por un período de **UN AÑO** a partir de la entrega del bien o servicio.

**3.17 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES (ANEXO 14).**

Los licitantes deberán presentar carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de lo los datos personales y/o de su representada que Los Servicios de Salud del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

**3.18 MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 15).**

Formato para la manifestación que deberá presentar el licitante para acreditar que es de nacionalidad mexicana, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**.

**3.19 FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS (ANEXO 16).**

Deberá anexar el formatode la aclaración de dudas que se encuentra en las presentes bases.

**3.20 MODELO DE CONTRATO (ANEXO 17).**

Deberá anexar el modelo de contrato que se encuentra en las presentes bases.

**3.21 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**.

Sobre cerrado con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto **4.1** de estas bases, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

**NOTA 1:**

**Los documentos señalados como requisitos en el punto 3 son obligatorios, excepto los puntos 3.1, 3.14 y 3.15 que son opcionales.** En caso **de no** presentar alguno, su propuesta será **DESECHADA. Todos** los Anexos **deberán presentarse** en formato adjunto**.** Asimismo**, todos** los documentos **solicitados en este punto deberán** presentarse escaneados **en formato PDF en un CD o cualquier otro medio magnético, dentro del sobre de la propuesta Técnica y Económica.**

NOTA 2:

1. El sobre cerrado deberá contener **necesariamente** la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

d) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Asimismo, se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.

**La falta de alguno de estos documentos o requisitos será motivo de DESECHAMIENTO.**

4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas, un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
2. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario como el total de los mínimos y máximos, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **antes de IVA**.
3. Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**
4. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, anexando a su firma la leyenda **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”.**
5. Se presentará en idioma español.
6. En caso de presentar proposiciones conjuntas (opcional)
7. Los precios ofertados deberán ser **fijos, sin escalatoria** durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia de acuerdo al punto 1.7 de las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
8. El licitante deberá presentar (en cualquier dispositivo de almacenamiento) escaneada en formato PDF, toda la documentación solicitada en el punto TRES de las bases y la que integra la propuesta Técnica y Económica. Asimismo la información relativa al ANEXO NÚMERO 1 TECNICO y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO, en formato WORD o EXCEL.
9. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, la Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios**. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

**La falta de alguno de estos documentos o requisitos será motivo de DESECHAMIENTO.**

4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento

Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por la Convocante.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**5. FIRMA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en horario de trabajo, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado Número 249, Colonia Burócratas, la Estancia Colima. Con la Subdirectora de Recursos Materiales**.**

**En el supuesto de que el licitante adjudicado** **no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables**, **será sancionado en los términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

La Unidad requirente será quien informe a la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la **ejecución o de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos** de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del **AFASPE RAMO 12 2021,**  por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcara **UN EJERCICIO FISCAL.**

5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10% diez por ciento del monto total antes de I.V.A. del monto adjudicado**, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de los **Servicios de Salud del Estado de Colima**, y deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato,** debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

**a)** **Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado**, del procedimiento de licitación pública nacional número **36111002-003-2021**.

**b)** Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

**c)** En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.

**d)** Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

**Deberán indicar expresamente lo siguiente**:

1. Deberán expedirse a favor de los Servicios de Salud del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

**Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:**

1. “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que los Servicios de Salud del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
2. “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
3. “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de los Servicios de Salud del Estado de Colima previa liberación por parte de la Unidad requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.”

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS (NO APLICA)**

Independientemente de las garantías que se expidan, el proveedor queda obligado a responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10% diez por ciento** del monto total del contrato antes de I.V.A. del pedido adjudicado, a favor de Los Servicios de Salud del Estado de Colima, por un año contado a partir del día de la entrega de los bienes y que deberá ser exhibida a más tardar al día siguiente de la fecha de entrega de los bienes, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

a) Que la fianza se otorga para garantizar los defectos o vicios ocultos de los bienes por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número **36111002-003-2021.**

b) Que la fianza tendrá vigencia, por un año contado a partir del día de la entrega de los bienes objeto del contrato.

d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por defectos o vicios ocultos por parte del licitante adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor de los Servicios de Salud del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las especificaciones contenidas en la ficha técnica de confección.
4. La información correspondiente a la ficha técnica de confección y la fecha de entrega de los bienes, la cual deberá ser constatada mediante escrito expedido por los Servicios de Salud del Estado de Colima.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.

Deberá contener, además, expresamente, el siguiente texto:

1. “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

Si durante el periodo de garantía se hubiese presentado algún defecto y el proveedor no hubiere sustituido los bienes, sin cargo o costo a la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la fecha de la devolución, se hará efectiva la garantía de manera proporcional al porcentaje de los bienes con defectos o vicios ocultos.

**6. ANTICIPO.**

**NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**

**7. GARANTÍA DE ANTICIPOS.**

**NO SE SOLICITA GARANTIA DE ANTICIPO**

**8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

La Convocante:

1. Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
2. Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
4. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **LAS PARTIDAS** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
5. Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, **el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**
6. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.

**La Requirente:**

1. Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
2. Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
3. Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
4. Se elaborará, un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

**9. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

**a)** Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**

**b)** Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.

**c)** Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**d)** Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

**e)** Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.

1. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

**10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar una licitación, PARTIDAS o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

**a)** Por caso fortuito;

**b)** Por caso de fuerza mayor;

1. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.

De acuerdo al artículo 38 cuarto párrafo. De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**11. LICITACIÓN DESIERTA.**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

**a)** Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

**b)** Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

**c)** Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.

1. Si sus precios no fueran aceptables.
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.
3. Cuando se presente **caso fortuito** **o** **fuerza mayor**

**12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado.
2. En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
3. Cuando las sumas de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
4. Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
5. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

**13. INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la Contraloría General del Estado de Colima ubicada en Calzada Pedro A. Galván Sur Número 454, Colonia Centro, Colima Col, dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra. En los términos del artículo 65 de la Ley.

**14. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR u OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**15. IMPUESTOS.**

Los Servicios de Salud del Estado de Colima pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

**16. SANCIONES.**

La Secretaria de la Función Pública sancionará con multa equivalente a las cantidad de 50 a 1000 veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal, al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contrataciónn o celebrar contratos regulados por la Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguiente:

I Cuando los proveedores no cumplan con las obligaciones del pedido por causas imputables a ellos y que como consecuencia causen daños o perjuicios graves a la convocante, así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas.

II Los licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de adjudicación del pedido, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

III En el caso de que el proveedor incurra en atraso en la entrega de los bienes, queda obligado a pagar el 0.5% por cada día natural de demora, sobre el monto del bien no entregado en tiempo y forma, misma que se hará efectiva al efectuar el pago. Si en un término de 10 días naturales persiste el atraso, la convocante iniciará el procedimiento de rescisión de pedido y en su caso hará efectiva la fianza para el cumplimiento.

IV Independientemente de la aplicación de la pena a que haya lugar, se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando el proveedor no cumpla cualquiera de sus obligaciones por causas a él imputables, teniendo la convocante la facultad potestativa de rescindir total o parcialmente el pedido.

V Omitir presentar las garantías.

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

**17. PENAS CONVENCIONALES.**

Por no entregar los bienes en los tiempos estipulados.

Con base en el artículo 53 de la ley, las penas convencionales que se aplicarán por atraso o incumplimiento de los pedidos, será de 0.5% sobre el monto total de los bienes no entregados por cada día natural de retraso hasta por un máximo de 20 días naturales, la cual no excederá de la garantía de cumplimiento, contados a partir del momento en que sea exigible la entrega de los bienes. Si del mismo resultare grave perjuicio a los intereses de la convocante, se hará efectiva la fianza.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, la convocante podrá rescindir administrativamente; en su caso el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto máximo de las penas convencionales.

Nota: las penas convencionales se harán efectivas mediante:

1. Pago voluntario.
2. En caso de que no exista pago voluntario, la convocante podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.
3. A través de efectividad de la fianza cuando se agoten las posibilidades de cobro por pago voluntario, mediante la facturación.

### Por incumplimiento al pedido.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla cualquiera de sus obligaciones, por causas a él imputables, teniendo la convocante, la facultad potestativa de rescindir el pedido.

**18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

19. CONTROVERSIAS.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases será resuelta por la convocante, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del pedido que se finque, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley, El Código Civil Federal, Ley Federal De Procedimiento Administrativo y el Código Federal De Procedimientos Civiles

**20. RECOMENDACIONES.**

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones **media hora antes a realizar su registro**.

**21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desestimadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

**22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **participantes** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la “**convocante**”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “**participantes**” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la licitación si la Convocante así lo determinara bajo causas justificadas.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36111002-003-2021**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

**SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **PROG** | **Part pptal** | **Insumo Descripción General** | **Descripción adicional** | **Unidad de medida** | **Cant** | **Ficha técnica** |
| 1 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 51101 | Mesa de metal | Mesa Pasteur. SEMARR | Pieza | 1 | Mesa Pasteur de trabajo de uso general, cubierta de acero acabado tipo espejo, estructura tubular cuadrada cromado, con ruedas plásticas, medidas 81 cms (alto) x 60 (ancho) x 40cms (fondo) |
| 2 | SALUD MATERNA | 51101 | Banco | Banco obstétrico. Banco giratorio sin ruedas, acero inoxidable para la atención del parto humanizado en Hospital Materno Infantil. | Pieza | 3 | Banco giratorio de acero inoxidable  ESPECIFICACIONES  1.- DESCRIPCIÓN: Asiento de altura ajustable de acero inoxidable aisi-304 calibre n°18, descansa pies de acero inoxidable aisi-304 calibre n°18, estructura fabricada en tubo de acero inoxidable aisi-304 calibre n°18, regaton para altura ajustable de acero inoxidable aisi-304, sistema de ajuste de altura formado por husillo de acero inoxidable aisi-304. 2.- NORMAS-ESTÁNDARES VIGENTES: 1.- Para bienes nacionales incluir: Registro Sanitario, Certificado de Calidad ISO 9001-2015 e ISO-13485 y Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. 2.- Para bienes internacionales incluir: Registro Sanitario, Certificado de Calidad ISO 9001-2015 e ISO-13485 y Certificado FDA, Health Canadá, CE, JIS, TÜV o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. |
| 3 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53101 | Bascula estadimetro (equipo medico quirurgico) | Báscula. SEMARR | Pieza | 1 | Báscula hospitalaria con estadímetro, pesa persona, diseño moderno, con altímetro, brazo cromado, capacidad máxima de 160 kgs, división mínima de 100 gr, dimensión de plataforma de 27 cms x 36.5 cms, estructura fundición de hierro gris, acabado blanco electrostático |
| 4 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53101 | Escalera (equipo medico quirurgico) | Escalerilla 2 peldaños | Pieza | 1 | Escalerilla de dos peldaños, estructura tubular cromada de tubo redondo calibre 18 de 1 pulgada., peldaños de lámina cal 22 con acabado esmalte horneado y tapizado con hule estriado antiderrapante, molduras de aluminio remachada en el perímetro y regatones de hule. Medidas ancho 38 x 45 x 37 de altura |
| 5 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53101 | Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica. Aparato portátil, rodable de iluminación eléctrica para la examinación durante la exploración física del paciente. Fuente de luz halógena, intensidad de luz de 8070 luxes o mayor. Temperatura de color de 3200 grados Kelvin. Cabezal de iluminación compacta, Tubo de luz de fibra óptica flexible en la parte distal. Con rango variable de apertura de diámetro de iluminación que incluya pedestal con base rodable y freno. | Lámpara de Chicote.SEMARR | Pieza | 1 | Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica. Aparato portátil, rodable de iluminación eléctrica para la examinación durante la exploración física del paciente. Fuente de luz halógena, intensidad de luz de 8070 luxes o mayor. Temperatura de color de 3200 grados Kelvin. Cabezal de iluminación compacta, Tubo de luz de fibra óptica flexible en la parte distal. Con rango variable de apertura de diámetro de iluminación que incluya pedestal con base rodable y freno. Uso rudo. Tripie base cromada, estructura hecha de tubo redonda de 1 pulgada |
| 6 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53101 | Mesa universal para exploración. Equipo semifijo para realizar la exploración física del paciente en posición de decúbito. Mesa de exploración construida con lámina y con las siguientes dimensiones: altura de 80 cm como mínimo, longitud total de 185 cm como mínimo, ancho de 68 cm como mínimo. Con tres secciones. Dorso con movimiento neumático para elevación continua ajustable de 0 a 80 grados o mayor. Pélvica. Miembros inferiores, deslizable o abatible. Colchón desmontable con cubierta de vinil. Pintura anticorrosiva color arena en acabado mate. Portarollo de papel integrado. Cajoneras frontales de alto impacto. Cajoneras laterales derechas de alto impacto. Escalón deslizable integrado. Cubierta antiderrapante. Charola recolectora de líquidos. Taloneras retráctiles integradas, pierneras tipo Goepel acojinadas con fijadores. | Mesa de exploración con pierneras.SEMARR | Pieza | 1 | Mesa universal para exploración. construida con lámina y con las siguientes dimensiones: altura de 80 cm como mínimo, longitud total de 185 cm como mínimo, ancho de 68 cm como mínimo. Con tres secciones. Dorso con movimiento neumático para elevación continua ajustable de 0 a 80 grados o mayor. Pélvica. Miembros inferiores, deslizable o abatible. Colchón desmontable con cubierta de vinil. Pintura anticorrosiva color arena en acabado mate. Portarollo de papel integrado. Cajoneras frontales de alto impacto. Cajoneras laterales derechas de alto impacto. Escalón deslizable integrado. Cubierta antiderrapante. Charola recolectora de líquidos. Taloneras retráctiles integradas, pierneras tipo Goepel acojinadas con fijadores |
| 7 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53101 | Esterilizadores (equipo medico quirurgico) | Esterilizador de calor seco. Fortalecimiento en los servicios VSB | Pieza | 4 | Esterilizador de calor seco, interiores en aluminio anticorrosivo, exteriores en lamina de acero en frio con pintura electroestática, tipo gabinete, precalentamiento integrado, certificado por NOM / ANCE, bajo norma NOM-003-SCFI-2000. Charolas de aluminio anticorrosivo con esquinas redondeadas (tres charolas), tremostato graduado de 50° a 300°, control de timpo de 0 a 60 min, resistencia rizada de alambre nichromel calibre 22, Bajo consumo eléctrico de 550W, voltaje 127, 60 Hz, focos piloto indicadores de funcionamiento |
| 8 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53101 | Equipo oxigeno terapia (equipo medico quirurgico) | Tanque de Oxigeno portatil 682 lt con carrito incluye vaso humidificador. Fortalecimiento de los servicios de VSB | Pieza | 4 | Tanque de 682 litros, con regulador de oxigeno medicinal con flujo regulable de 0 a 15 lts por minuto, vaso humidificador y cánula nasal, carrito transportador, largo de 15", presión máxima de 2015 bar |
| 9 | ABORTO SEGURO | 53101 | Ultrasonido terapéutico, unidad de. Equipo para terapia por medio de ondas ultrasónicas. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: de onda continua y pulsátil. En modo pulsátil con opciones de operación continua y ciclos de trabajo. Con selector de tiempo de tratamiento, potencia máxima y frecuencia de ultrasonido, pantalla. Control de intensidad de la dosis aplicada, capacidad para almacenar y programar protocolos de tratamiento, indicador de intensidad aplicada, transductor, indicador visual de falta de contacto. | Equipo e instrumental, médico y de laboratorio para cubrir las necesidades a las detectadas para garantizar el aborto seguro | Pieza | 1 | "LE COMENTO COMO PREVIAMENTE SE LO HABIA MENXIONADO DRA. ADRIANA, ESTO ES LO QUE FEDERAL SOLICITA COMPREMOS CON ESTA PARTIDA, SIN EMBARGO, SON DISTINTAS COSAS QUE UN SOLO PROVEEDOR NO PODRÁ COMPRAR, DE TODOS MODOS SE LOS PUSE PARA QUE SEA DE SU CONOCIMIENTO. -2 (DOS PIEZAS) SILLÓN DE REPOSO: De buena calidad, reclinable, soporta hasta 120 Kg, con descansa pies, tapizado con material vini-piel que puede limpiarse con facilidad, de uso hospitalario.  -1 (UNA PIEZA) MESA GINECOLÓGICA DE 166 X 61 X 90 CM, CON SANGRERA Y PIERNERAS PLÁSTICAS. Diseño de gabinete en lámina de acero calibre no. 22, recubierto con pintura electrostática termo endurecible. Soporta hasta 100 Kg. Incluye: Tres cajones de 37 cm. de ancho por 12 cm de alto y fondo de 38 cm, cuenta con un sistema de correderas con rodamiento de nylon que permiten un deslizamiento silencioso. Dos puertas abatibles con bisagras bidireccionales de auto- cierre y dos jaladeras de plástico embutidas color negro. Entrepaño divisor en la parte horizontal del gabinete. Sistema eléctrico para toma de corriente con tierra física 120A-10A, receptáculo polarizado dúplex con cable con clavija de termoformada de 2 cm de largo. Sistema que permite colocar taloneras o pierneras, con un ajuste a diversas alturas, por medio de perillas opresoras. Charola plástica recolectora de líquidos desmontable con capacidad de 1.5 litros. La parte superior cuenta con 4 secciones acojinadas: respaldo, pelvis, miembros inferiores y sangrera, su estructura está formada por: madera de pino de primera calidad; forrados con vinil lavable, impermeable, liso y antibacterial; poliuretano de alta densidad 24 std de 3 cm de espesor. El respaldo y la pelvis cuentan con un sistema de elevación continua manual por medio de cremallera de acero. El respaldo puede tomar posiciones desde 40 hasta 65 grados, tomando posiciones intermedias de 50, 55 y 60 grados, por medio de una horquilla de acero cromada. Porta toallero cromado para rollo o toalla, fabricado con redondo pulido de 5/16"" acabado cromado y fijado por medio de placa de lámina de acero inoxidables calibre no. 20 t-304. Miembros inferiores toman posiciones desde 0 hasta 90 grados tomando posiciones intermedias de 10, 20 y 30 grados por medio de una horquilla de acero cromada. La sangrera adquiere una posición pélvica por medio de un sistema manual. El área pélvica cuenta con un cojín desmontable, lo que hace a esta mesa multifuncional, pues también puede funcionar como una mesa de exploración. Niveladores que permiten dar estabilidad en superficies irregulares. Incluye pierneras plásticas.  – 1 (UNA PIEZA) DE ESCALERILLA TUBULAR CON 2 PELDAÑOS ANTIDERRAPANTES: Fabricada en tubo redondo de acero, acabado cromo Peldaños de acero esmaltado forrados con hule antiderrapante en color negro. Moldura de aluminio en peldaños Regatones de hule color negro. – -1 (UNA PIEZA) DE BANCO GIRATORIO DE 4 PATAS DE ACERO CON ARO DESCANSA PIES: Fabricado en tubo redondo de acero. Acabado cromo. Aro descansa pies. Asiento de lámina de acero. Regatones de hule natural color negro. Soporta entre 90 y 100 kg de peso.  – 1 (UNA PIEZA) LÁMPARA DE CHICOTE CON BASE DE FIERRO Y RUEDAS, PANTALLA DE ALUMINIO, SOCKET DE BAQUELITA CON CABLE DE 3M: Panta de aluminio, tubo cromado, 3 ruedas tipo bola, barra de tubo redondo de 1” calibre 20., base de tripie de 1” calibre 20., dimensiones: Altura mínima 130 cm, máxima 200 cm, socket de baquelita con cable de 3 metros.  – 1 (UNA PIEZA) MESA PASTEUR 3 ENTREPAÑOS, ACERO INOXIDABLE, 3 ENTREPAÑOS CON ESTRUCTURA TUBULAR, BRANDAL Y RUEDAS EN SUS PATAS: Estructura de tubo redondo de acero, acabado cromo, rodajas de plástico color negro, entrepaños de acero inoxidable, acabado pulido, barandal redondo pulido cromo, acero inoxidable.  – 1 (UNA PIEZA) KIT DE INSTRUMENTAL MÉDICO PARA AMEU: Deberá de contener: 1 (una pieza) charola de mayo para instrumental de acero inoxidable que tenga las siguientes medidas 477x312x15mm; 1 (una pieza) charola de acero inoxidable con tapa de acero inoxidable, para esterilizar, que tenga las siguientes medidas 230x130x45 mm oxidable; 1 (una pieza) pinza para traslado de instrumental, esta pinza va introducida en su recipiente evitando el contacto con partículas que puedan contaminar; 1 (una pieza) cubeta de acero inoxidable de 12 litros, con las siguientes medidas 290x258 mm, con porta cubeta de patada la cual deberá de ser de acero inoxidable, tubular cromada; 1 (una pieza) recolector de punzocortantes, con las siguientes características: contenedor plástico de 1.8 litro rojo, con separador de agujas y abertura para el depósito de otros punzocortantes; 1 (una pieza) vaso acero inoxidable, con capacidad 210 ml; 1 (una pieza) espejo vaginal graves chico hecho de acero inoxidable de alta resistencia del material, se puede someter a altas temperaturas para ser esterilizado, puede evitar efectivamente la infección cruzada; 1 (una pieza) espejo vaginal graves mediano hecho de acero inoxidable de alta resistencia del material, se puede someter a altas temperaturas para ser esterilizado, puede evitar efectivamente la infección cruzada; 1 (una pieza) espejo vaginal graves grande hecho de acero inoxidable de alta resistencia del material, se puede someter a altas temperaturas para ser esterilizado, puede evitar efectivamente la infección cruzada; 1 (una pieza) espejo vaginal pederson de acero inoxidable de alta resistencia, puede someterse a altas temperaturas para ser esterilizado, puede evitar efectivamente la infección cruzada; 1 pinza de foerster recta de acero inoxidable de la más alta calidad, puede someterse a altas temperaturas para ser esterilizado; 1 pinza de foerster curva de acero inoxidable de la más alta calidad, puede someterse a altas temperaturas para ser esterilizado; 1 pinza pozzi de acero inoxidable de alta resistencia, puede someterse altas temperaturas para ser esterilizado, longitud 25 cm; 1 tijera de mayo curva, de acero inoxidable de alta resistencia, puede someterse a altas temperaturas para ser esterilizado. - EQUIPO MÉDICO DESECHABLE: 30 (TREINTA) PIEZAS DE KIT DE EQUIPO PARA CIRUGÍA PARTO CON BATA SMS ESTÉRIL: Deberá de contener 1 (pieza) bata para cirujano unitalla, en tela SMS (el SMS es una tela tricapa formada por las siguientes capas: spunbond, meltblown y spunbond, todas ellas de 100% polipropileno. Esta construcción genera una tela con alta resistencia al rasgado y al mismo tiempo con cuerpo suave, manejable y fácil de trabajar.  Características del SMS: Son una barrera microbiana, la tela es capaz de bloquear los gérmenes patógenos de los fluidos por su propiedad hidrofobia. Eficiencia de filtración 99%. Gran resistencia al desgarre y cuenta con una excelente elongación, con lo que se garantiza la movilidad sin riesgos, Excelente permeabilidad al aire, Totalmente antiestático: eliminando cualquier tipo de interferencia posible con los equipos dentro del quirógrafo) de 35 gramos azul con cardigan en los puños, resistente a fluidos; 1 (pieza) gorro para paciente, 2 (piezas) para pierneras; 3 campos quirúrgicos; 1 toalla para manos. – 30 (TREINTA PIEZAS) BATA PARA PACIENTE: Desechable de polipropileno para adultos, con lazo para cuello, color morado, mangas cortas y espalda abierta con cinturón, no estéril cómoda. – 100 (CIEN PIEZAS) CUBREBOCAS TRICAPA PLISADO, TERMOSELLADO: Con tres capas de material sm grado médico, termosellado para evitar filtraciones. – 500 (QUINIENTAS PIEZAS) GASA ESTERILIZADA SECA CORTADA DE ALGODÓN Y ELASTÓMERO GRADO MÉDICO DE 10 X 10 CM: Tipo Vii con 12 capas y tejido plano de 20x12, blanqueada con acabado suave atóxica, libre de impurezas, desechable, con propiedades absorbentes para su uso médico, con 12 capas, alta suavidad y pureza, 100% algodón plano. – 100 (CIEN PIEZAS) JERINGA DESECHABLES 10 ML: Características 22 G x 32 G, 10 ml, con aguja. – 50 (CINCUENTA PIEZAS) CATETER INTRAVENOSO 14 G: Color naranja, radiopaco, Cal. 14G L. 51 Mm (2”) Flujo Ml/Min, cuenta con una válvula con filtro poroso, autosellable, aguja y válvula fabricadas de corto tamaño, especialmente diseñadas para la inserción de catéter, desechable. – 50 (CINCUENTA PIEZAS) CATETER INTRAVENOSO 16 G: Catéter intravenoso color gris radiopaco Cal. 16 G L. 51 Mm (2”) Flujo 145 Ml/Min. 100 (CIEN PIEZAS) ALMOHADILLA IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% EN SOBRE INDIVIDUAL: Toallas de tela no tejida impregnada con alcohol (isopropílico a concentración del 70%) están confeccionadas de poliéster, celulosa o de ambos, de tejido continuo y selladas con láser, medidas 6x3 cm, empaquetadas en sobre individual. – 200 (DOSCIENTAS PIEZAS) ESPONJA DE GASA ESTÉRIL: Gasa seca cortada de algodón y elastómero grado médico de 10 x 10 cm, estéril, empaquetada en sobre individual. – INSUMO DE ESTERILIZACIÓN Y DESINFECCIÓN: Detergente multienzimático (formula Alcohol isopropílico, enzima proteasa, enzima amilasa, enzima lipasa, detergente no iónico, colorante, aroma, agua destilada) Solución concentrada para lavado de instrumental quirúrgico, transductores y endoscopios. Fórmula de baja espuma para lavado manual o lavadora automática ultrasónica que penetra en los lugares de más difícil acceso. Envase de 4 litros, rinde para 1333 litros de aguda al ser preparado).  – MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, PROFILAXIS, MANEJO DEL DOLOR: Deberá contener 10 (DIEZ PIEZAS) DE BICARBONATO DE SODIO AL 8.4%: Solución inyectable, presentación frasco ámpula de 10 ml; 10 (DIEZ PIEZAS) DE LIDOCAÍNA AL 1%: Solución inyectable, presentación frasco de 50 ml; 10 (DIEZ PIEZAS) DE LIDOCAÍNA AL 2%: Solución inyectable, presentación frasco de 50 ml; 40 (CUARENTA PIEZAS CAJAS) IBUPROFENO TABLETAS DE 400 MG: Cada caja contiene 10 tabletas de 400 mg; 40 (CUARENTA PIEZAS CAJAS) IBUPROFENO TABLETAS DE 800 MG: Cada caja contiene 10 tabletas de 800 mg; 40 (CUARENTA PIEZAS CAJAS) DOXICICLINA CÁPSULAS DE 100 MG: Cada caja contiene 10 cápsulas de 100 mg; 40 (CUARENTA PIEZAS CAJAS) METRONIDAZOL TABLETAS DE 500 MG: Cada caja contiene 30 tabletas de 500 mg;  -1 (UNO PIEZA) ULTRASONIDO TERAPÉUTICO, UNIDAD DE EQUIPO CON TRANSDUCTOR CONVEXO Y UNO ENDOCAVITARIO. |
| 10 | DETERMINANTES PERSONALES | 53101 | Bascula estadimetro (equipo medico quirurgico) | Estadímetro portatíl | Pieza | 3 | Estadímetro portátil con peso de 2.4 kg, desarmable en varias piezas, ensamble fácil y rápido, escala en el lateral del estadímetro con un rango de medición 20 - 205 cm. y división milimétrica en : 1 mm, 1 mm. Dimensiones: 337 x 2165 x 590 mm. |
| 11 | DETERMINANTES PERSONALES | 53101 | Báscula electrónica portátil. Báscula electrónica para el pesaje de pacientes ambulatorios, sin estadímetro. Báscula con despliegue del peso digital. Portátil, con peso del equipo de 7 Kg o menor. Rango de medición de 0 a 180 Kg. o mayor. División de 100 gramos o menor. Sensibilidad de 100 gramos o mayor. Con funciones HOLD y TARA. Con cargador para baterías recargables y baterías recargables. | Báscula digital | Pieza | 15 | Báscula electrónica portátil, sin estadímetro, con peso del equipo de 7 Kg o menor. Rango de medición de 0 a 180 Kg. o mayor. División de 100 gramos o menor. Sensibilidad de 100 gramos o mayor. Con funciones HOLD y TARA. Con cargador para baterías recargables y baterías recargables. |
| 12 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROCENTRÍFUGA REFRIGERADA | MICROCENTRÍFUGA REFRIGERADA PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | PIEZA | 1 | MICROCENTRÍFUGA REFRIGERADA DE -2°C A 25°C MÁXIMA VELOCIDAD: 14800 RPM, MÁXIMA RCF: 21000 XG., TEMPORIZADOR: 1 A 99MIN EN INCREMENTOS DE 1MIN + MODO HOLD,MÁXIMA CAPACIDAD: 24 X 1.5/2.0 ML CON TAPA DE BIOCONTÉNCION PARA ACELERAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MICROVOLÚMENES TALES COMO LA PREPARACIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICO, LISADOS DE PROTEINAS O LA REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA QUE CUENTE CON UN ADAPTADOR DE TUOS DE: 24 X 1.5/2.0 ML, DIMENSIONES HXWXD, MM: 225 X 243 X 352 / 330 X 295 X 445 |
| 13 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | CENTRÍFUGA REFRIGERADA | CENTRÍFUGA REFRIGERADA | PIEZA | 1 | CENTRÍFUGA REFRIGERADA RANGO DE VELOCIDAD ARRIBA DE 15,300 RPM, TEMPORIZADOR DE 10 SEG A 11 HRS CON 59 MIN, DISPLAY LCD. CON CABEZAL PARA PARA MICROPLACAS DE PCR |
| 14 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 10- 100 MICROLITROS | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 10- 100 MICROLITROS | PIEZA | 1 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 10- 100 MICROLITROS |
| 15 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 10- 100 MICROLITROS | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 10- 100 MICROLITROS | PIEZA | 1 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 10- 100 MICROLITROS |
| 16 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 20- 200 mL | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 20- 200 mL | PIEZA | 1 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 20- 200 mL |
| 17 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 20- 200 mL | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 20- 200 mL | PIEZA | 1 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 20- 200 mL |
| 18 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 50- 1000 mL | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 50- 1000 mL | PIEZA | 1 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 50- 1000 mL |
| 19 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 50- 1000 mL | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 50- 1000 mL | PIEZA | 1 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 50- 1000 mL |
| 20 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 0.5-10 mL | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 0.5-10 mL | PIEZA | 1 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 0.5-10 mL |
| 21 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 0.5-10 mL | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 0.5-10 mL | PIEZA | 1 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 0.5-10 mL |
| 22 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROPIPETA MULTICANAL ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE DE 8 CANALES AJUSTABLE DE 20- 200 mL | MICROPIPETA MULTICANAL ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE DE 8 CANALES AJUSTABLE DE 20- 200 mL | PIEZA | 1 | MICROPIPETA MULTICANAL ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE DE 8 CANALES AJUSTABLE DE 20- 200 mL |
| 23 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROPIPETA MULTICANAL ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE DE 8 CANALES AJUSTABLE DE 20- 200 mL | MICROPIPETA MULTICANAL ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE DE 8 CANALES AJUSTABLE DE 20- 200 mL | PIEZA | 1 | MICROPIPETA MULTICANAL ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE DE 8 CANALES AJUSTABLE DE 20- 200 mL |
| 24 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | CONTENEDOR PARA MANTENIMIENTO A - 20°C (LABTOP COOLERS) | CONTENEDOR PARA MANTENIMIENTO A - 20°C (LABTOP COOLERS) | PIEZA | 2 | CONTENEDOR PARA MANTENIMIENTO A - 20°C (LABTOP COOLERS) PARA TUBOS. Y CRIOVIALES DE 0.5 Y 2.0 MILILITROS DIMENSIONES DE 4X8 PARA INCLUIR 16 TUBOS. DE DIFERENTES TAMAÑOS. PIEZA |
| 25 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | CONTENEDOR PARA MANTENIMIENTO A - 20°C (LABTOP COOLERS) | CONTENEDOR PARA MANTENIMIENTO A - 20°C (LABTOP COOLERS) | PIEZA | 2 | CONTENEDOR PARA MANTENIMIENTO A - 20°C (LABTOP COOLERS) PARA TUBOS. Y CRIOVIALES DE 0.5 Y 2.0 MILILITROS DIMENSIONES DE 4X8 PARA INCLUIR 16 TUBOS. DE DIFERENTES TAMAÑOS. PIEZA |
| 26 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | AGITADOR VORTEX | AGITADOR VORTEX | PIEZA | 1 | AGITADOR CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE (VORTEX) QUE PERMITE QUE EL VÓRTICE VAYA DESDE UNA AGITACIÓN LENTA A ALTA, CON LA OPCIÓN DE MANOS LIBRES O AL TACTO, CON UN INTERRUPTOR DE 3 POSICIONES, CARCASA DE METAL ROBUSTA QUE PROPORCIONA UNA PLATA FORMA ESTABLE. ESPECIFICACIONES: PLATAFORMA DE 3 PULGADAS (SE MUESTRA) Y COPA POP-OFF. VELOCIDAD (RPM) 600 HASTA 3200 DIMENSIONES (BASE). (D X W X H) 165 X 122 X 165 MM (6.5 X 4.8 X 6.5 PULG) PESO 4 KG (8,8 LB) GARANTÍA GARANTÍA DEL FABRICANTE DE 2 AÑOS. |
| 27 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | AGITADOR VORTEX | AGITADOR VORTEX | PIEZA | 1 | AGITADOR VORTEX, DISEÑADO PARA USO CONSTANTE, CON VELOCIDAD REGULADA DE MODO MIXTO: TACTO Y CONTINUO, CON REGULADOR DE VELOCIDAD, QUE CUENTE CON CABEZAL DE PLATAFORMA, CON CABEZAL DE COPA PARA USO CON TUBOS DE ENSAYO INDIVIDUALES, QUE INCLUYA ADAPTADORES INTERCAMBIABLES. CON SELECTOR TRIPLE PARA SELECCIONAR MODO AUTOMÁTICO Y DE TACTO. VELOCIDAD DE 600 - 3000 RPM. ALIMENTACIÓN 120 V/ 50 Hz. CON GARANTÍA DE 1 AÑO |
| 28 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO | MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO | PIEZA | 1 | *MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO* CON ÍNDICE DE AUMENTO (ZOOM) 7:1. CON DOS OBJETIVOS QUE CUBRA INTERVALOS DE MAGNIFICACIONES ENTRE 8X Y 56X CON EL OBJETIVO 1X, Y UN AUMENTO DE HASTA 112X CON EL OBJETIVO 2X. ZOOM: ÍNDICE DE ACERCAMIENTO (ZOOM) 7, INDICACIONES DE AUMENTO: 0.8, 1, 1.25, 1.6, 2, 2.5, 3.2, 4, 5, 5.6. MÉTODO DE OBSERVACIÓN: FLUORESCENCIA (EXCITACIONES AZULES/VERDES), LUZ POLARIZADA SIMPLE, CAMPO CLARO, CAMPO OSCURO, OBLICUO. ÓPTICO: SISTEMA ÓPTICO GALILEANO. ILUMINADOR: POR FLUORESCENCIA (LÁMPARA DE MERCURIO E ILUMINACIÓN DE GUÍA DE LUZ). ENFOQUE: MECANISMO DE ENFOQUE GRUESO, CARRERA DE EMPUÑADORA DE ENFOQUE GRUESO (80 mm 120 mm), CARRERA DE EMPUÑADURA DE ENFOQUE GRUESO POR ROTACIÓN (36.8 mm), CARRERA DE EMPUÑADURA DE ENFOQUE FINO POR ROTACIÓN (0.77 mm). TUBOS DE OBSERVACIÓN: CAMPO AMPLIO (FN 22). |
| 29 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROSCOPIO COMPUESTO BINOCULAR | MICROSCOPIO COMPUESTO BINOCULAR | PIEZA | 1 | *MICROSCOPIO COMPUESTO.* OBJETIVOS UIS2 PARA IMÁGENES CLARAS, BRILLANTES Y DE EXCELENTE PLANITUD. CONDENSADOR ABBE INTEGRADO, QUE AUMENTA LA VISIBILIDAD Y EL CONTRASTE DE LA MUESTRA BAJO DIFERENTES AUMENTOS SIN AJUSTES. MÉTODO DE OBSERVACIÓN: CAMPO CLARO Y CAMPO OSCURO. ENFOQUE: ENFOQUE DE PLATINA Y CARRERA DE MANO DE ENFOQUE GRUESO 25 MM. FOCUS: COARSE HANDLE STROKE PER ROTATION 36.8 mm. CARACTERÍSTICAS DE ENFOQUE: MOVIMIENTO DE LA ALTURA DE LA PLATINA POR GUÍA RODANTE (CREMALLERA Y PIÑÓN), TOPE DE LÍMITE SUPERIOR Y AJUSTE DE LA TENSIÓN EN LA PERILLA DEL ENFOQUE GRUESO. PLATINA: MANUALES CON MANDO A LA DERECHA INCORPORADA X: 76 mm, Y: 50 mm. CONDENSADOR: MANUAL Abbe AN 1,25/ W.D. - (4X–100X) (INCORPORADO). TUBOS DE OBSERVACIÓN: CAMPO AMPLIO (FN22). |
| 30 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROSCOPIO OPTICO BINOCULAR | MICROSCOPIO OPTICO BINOCULAR | PIEZA | 1 | MICROSCOPIO ÓPTICO BINOCULAR, DISEÑO COMPACTO DE LUZ TRANSMITIDA, CON OBJETIVOS DE UN ALTO PODER RESOLUTIVO CON ÓPTICA CORREGIDA AL INFINITO, CON SALIDA FOTOGRÁFICA PARA LA DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA Y DE VIDEO, PROVISTO DE CÁMARA Y SOFTWARE DE INSTALACIÓN, CON ILUMINACIÓN EL LED, CON CABLE CON ENCHUFE MÚLTIPLES Y ADAPTADORES ESPECÍFICOS PARA CADA PAÍS. ASA REVESTIDA DE PLÁSTICO QUE ESTÁ INTEGRADA AL ESTATIVO, PARA MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE. MANDO MACRO Y MICROMÉTRICO COAXIAL DE MANEJO CÓMODO, SUAVIDAD DEL MANDO MACROMÉTRICO AJUSTABLE. PLATINA DE DESPLAZAMIENTO EN CRUZ 75 x 30 PARA EL MANEJO DESDE LA DERECHA/IZQUIERDA, CON SUJETAOBJETOS. REVOLVER PORTAOBJETIVOS APOYADO EN RODAMIENTOS DE BOLAS, INCLINADO HACIA ATRÁS, PARA 4 OBJETIVOS CON ROSCA. OBJETIVOS CON ÓPTICA CORREGIDA A INFINITO DEL TIPO PLAN-ACHROMAT CON AUMENTOS DE 4x, 10x, 40x y 100x, PARA CAMPO CLARO, CAMPO OSCURO Y CONTRASTE DE FASES, ASÍ COMO PARA APLICACIONES CON ACEITE DE INMERSIÓN (100x/OIL). TUBO BINOCULAR O FOTOTUBO BINOCULAR (50% VIS, 50% DOC) CON ÁNGULO DE OBSERVACIÓN ERGONÓMICO DEN 30°, ORIENTABLE PARA LA ADAPTACIÓN A LA DISTANCIA INTERPUPILAR Y A LA ALTURA DE OBSERVACIÓN. QUE INCLUYA FUNDA PROTECTORA Y FILTROS. |
| 31 | SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES | 53101 | Ultrasonógrafo | Descripción adicional: Equipamiento para los consultorios que brinden los servicios de aborto con medicamentos. | Pieza | 1 | Equipo de ultrasonido con fines diagnósticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Monitor con niveles de gris, tonos de color. Modos: B, M/B, M, rango dinámico del sistema en dB. Doppler continuo y pulsado, Doppler color. Sistema de mapeo a color, angio, power Doppler. Imágenes armónicas en modo B y color en las variables: penetración, resolución o inversión de pulsos. Programa de ecorrealzadores o medios de contraste. Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop en color, blanco y negro, y cine espectral. Teclado alfanumérico y salida de video. Convertidor de barrido de canales de proceso digital desde la formación del haz. Selección de puntos focales. Zoom. Control de ganancia y ajuste de la curva. |
| 32 | SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES | 53101 | Mesa universal para exploiración | Descripción adicional: Equipamiento para los consultorios que brinden los servicios de aborto con medicamentos. | Pieza | 1 | Mesa de Exploraciòn: Gabinete fabricado en lámina de acero cal. 20 acabado con pintura en polvo aplicada electrostáticamente, con niveladores de aluminio para el ajuste de altura. con 4 cajones dos enfrente y dos laterales cajones en lámina de acero , cal. 20 acabado con pintura en polvo aplicada electrostáticamente con correderas telescópicas de 450mm acabado galvanizadas y jaladeras de plástico embutidas.mecanismo para talonera que permite 4 posiciones a 10° de cada una,así como un deslizamiento de la misma (longitud) para que el usuario la pueda colocar a sus necesidades. talonera de aluminio en acabado pintura electrostática y base de solera de 25.4 x 9.525mm (1”x3/8”) acabado cromo brillante. soportes para el colchón en lámina cal. 14 accionamiento de dorso por medio de pistón neumático de capacidad de 500n con accionamiento por palanca a ambos lados del colchón. soporte para piernera de forma independiente de las taloneras piernera con bayoneta de acero de 12.7mm (1/2”) de diámetro en acabado cromo, piernera de plástico acojinada y forrada con vinil color negro.charola recolectora de líquidos en acero inoxidable tipo aisi 304 con capacidad de 1.5 litros escalón retráctil con hule antiderrapante simulando otro cajón. contacto dúplex polarizado de 127 volts soporte para esfigmómetro en lámina cal. 20 acabado con pintura en polvo aplicada electrostáticamente colchón de alta durabilidad y resistencia al uso cotidiano para el cual fue diseñado, colchón de poliuretano inyectado y moldeado en alta densidad (50-55 kg/m³) para evitar deformaciones con el uso i.f.d. 38.59 kg/cm3), resistencia a la tensión 119.67 kpa, resistencia al desgarre 248.60 n/m, resistencia a la elongación 127.5%, contara para su fabricación con piroretardantes para que no sea flamable, elaborado en dos secciones, ergonómico. forro de colchón en vinil sin ningún tipo de costuras ni vivos a los lados y debe cumplir con las siguientes características: lavable, impermeable, antibacterial, liso suave al tacto, retardante al fuego y deberá moldearse a la forma del colchón, con respaldo metálico con terminado de pintura aplicada electrostáticamente y horneada. Soporte de piernera en lámina cal. 14 acabado pintura electrostática.colchón para sangrera deslizable con correderas plásticas color negro en la parte inferior, para que impida algún tipo de marca al deslizar el colchón forrado con vinil.sangrera deslizable acabado pintura electrostática. portarolla acabado cromo. |
| 33 | SALUD MATERNA | 53101 | Pelota tipo bobath. Equipo para contribuir a la estimulación, orientación espacial, equilibrio, comportamiento corporal y fortalecimiento muscular. Consta de los siguiente elementos: Elaborada de vinil suave, inflable por bomba manual, compresora portátil o bomba de pie; capacidad para soportar peso, resistente al trabajo rudo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. | Peanut Ball - Rollo de fisio para ejercicio, terapia y atención del parto humanizado en Hospital Materno Infantil. | Pieza | 10 | Peanut Ball - Para ejercicio, terapia y atención del parto humanizado. Material: RESISTENTE Y ANTI-EXPLOSIÓN PVC, anti-explosión de alta resistencia para extender su duración, sin olores, la superficie antideslizante. En el caso de pinchazo, se deshincha en vez de explotar. Uso: Yoga, Tipo de pelota: cacahuate, Diámetro: 40 a 45 cm (de alto en el punto mas ancho) , Que incluya la pelota de ejercicio, la bomba para inflar, un manual de usuario |
| 34 | SALUD MATERNA | 53101 | Pelota tipo bobath. Equipo para contribuir a la estimulación, orientación espacial, equilibrio, comportamiento corporal y fortalecimiento muscular. Consta de los siguiente elementos: Elaborada de vinil suave, inflable por bomba manual, compresora portátil o bomba de pie; capacidad para soportar peso, resistente al trabajo rudo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. | Pelota tipo bobath. Pelota para yoga con antiderrapante, equipo para contribuir a la estimulación, orientación espacial, equilibrio, comportamiento corporal y fortalecimiento muscular. Consta | Pieza | 10 | Pelota tipo bobath. Pelota para yoga con antiderrapante, equipo para contribuir a la estimulación, orientación espacial, equilibrio, comportamiento corporal y fortalecimiento muscular. CARACTERÍSTICAS: Tamaño: 80 cm, MATERIAL RESISTENTE Y ANTI-EXPLOSIÓN PVC, anti-explosión de alta resistencia para extender su duración, sin olores, se puede soportar 500 kg, y la superficie antideslizante (los anillos antideslizantes le dan un mejor agarre) En el caso de pinchazo, se deshincha en vez de explotar. Que incluya la pelota de ejercicio, la bomba para inflar, un manual de usuario |
| 35 | SALUD MATERNA | 53101 | Mesa prenatal (equipo medico quirurgico) | Mesa obstétrica para atención de parto humanizado para el Hospital Materno Infantil. | Pieza | 1 | 1.- DESCRIPCION: Cama de parto destinada para pacientes de unidades ginecológicas y unidades de parto, en la etapa previa al parto, etapa del parto y puerperio. Puede ser transformada fácilmente en sillón de parto. Cama con sistema eléctrico. Que se opere con corriente alterna. Sistema para todos los movimientos en caso de falla de energía eléctrica a través de manivelas o pedales. Panel de control interconstruido en la piecera o barandal con sistema de seguridad para restricción de su operación por el paciente. Que permita dar posiciones de parto: Semisentada, De cuclillas con agarre, Semisentada, Lateral, Horizontal, Posterior con polea, Exploración ginecológica, Posición trendelemburg 20°, Posición anti-trendelemburg 20°, Ángulo de elevación de respaldo 70° , Ajuste de segmento de muslos 30°. Palanca para posición horizontal para maniobras de reanimación cardiopulmonar, Sin necesidad de sostener alguna sección de la cama, Con movimiento suave o amortiguado. Altura ajustable de 65 a 95 cm +/- 10%, Altura mínima 550mm , Altura máxima 930mm. Frenado centralizado para las cuatro ruedas. Barandales abatibles que cubran como mínimo el 60% de la longitud de la cama. Cabecera abatible o desmontable. Carga máxima 250 kg ó mayor. Barandales por arriba de la cama. Colchon de: 4 a 5 pulgadas de espesor, Poliuretano de alta densidad de una sola pieza, Con diseño para reducción de presión en toda su superficie, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente, anti-inflamable. Dos postes metálicos: Cromado para soluciones intravenosas. Con parachoques en las cuatro esquinas de la cama fabricado de PVC.  2.-ACCESORIOS: Soportes de rodillas de posición múltiple, Kit de colchones estándar cubierta con diseño para reducción de presión en toda su superficie, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente, anti-inflamable.  3.- INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 HZ.  4.- MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado los dos primeros años. |
| 36 | SALUD MATERNA | 53101 | Analizadores. Glucómetro. Unidad portátil para medir glicemia. Descripción: Con pantalla de cristal líquido. Método de medición: electroquímico o reflectancia. Capacidad de medición hasta 500 o 600 mg/dl, sin necesidad de limpiar o enjuagar. Dispositivo de punción semiautomática para la obtención de muestras de sangre capilar. Volumen de muestra máximo de 10 microlitros. Tiempo de prueba: máximo 45 segundos. Con o sin memoria de pruebas. Indicador visual de batería baja. Temperatura de operación de 10º a 40º +/- 5º C. | Glucómetro. Analizadores. Glucómetro. Unidad portátil para medir glicemia. Descripción: Con pantalla de cristal líquido. Método de medición: electroquímico o reflectancia. Capacidad de medició | Pieza | 4 | 1.- DESCRIPCIÓN: Glucómetro es una unidad portátil para medir glicemia. Con pantalla de cristal líquido, Método de medición: electroquímico o reflectancia, Capacidad de medición hasta 500 o 600 mg/dl, sin necesidad de limpiar o enjuagar, Dispositivo de punción semiautomática para la obtención de muestras de sangre capilar. Volumen de muestra máximo de 10 microlitros, Tiempo de prueba: máximo 45 segundos. Con o sin memoria de pruebas, Indicador visual de batería baja. Temperatura de operación de 10º a 40º +/- 5º C.  2.- CONSUMIBLES: 250 Lancetas y tiras reactivas de lectura (5 cajas de 50 tiras cada una)  3.- MANTENIMIENTO: Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar. |
| 37 | SALUD MATERNA | 53101 | Ultrasonógrafo. Equipo de ultrasonido con fines diagnósticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Monitor con niveles de gris, tonos de color. Modos: B, M/B, M, rango dinámico del sistema en dB. Doppler continuo y pulsado, Doppler color. Sistema de mapeo a color, angio, power Doppler. Imágenes armónicas en modo B y color en las variables: penetración, resolución o inversión de pulsos. Programa de ecorrealzadores o medios de contraste. Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop en color, blanco y negro, y cine espectral. Teclado alfanumérico y salida de video. Convertidor de barrido de canales de proceso digital desde la formación del haz. Selección de puntos focales. Zoom. Control de ganancia y ajuste de la curva. | COLIMA Ultrasonógrafo. Equipo de ultrasonido con fines diagnósticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de l | Pieza | 1 | "1.- DESCRIPCIÓN: Equipo de ultrasonidos con fines de diagnósticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos. Ajustes de la curva de ganancia TGC mediante ocho o más controles independientes, Con 4 millones de canales de procesamiento digital o mayor, Modos de operación M,B y modo M y B simultáneos en la misma pantalla: Con modo 2D o B y modo M simultáneo, Con capacidad de modo M anatómico, Doppler pulsado, Doppler color, Con mapa de flujo de color e imagen de Doppler de poder o Sistema de angio o mapeo de perfusión a color o Color Power Angio con mapa direccional, Imágenes armónicas, Zoom en tiempo real e imágenes congeladas de 16 veces o niveles o mayor , Capacidad de recibir transductores electrónicos y multifrecuencia de al menos 10 MHz o mayor, Con al menos cuatro puertos para conexión de transductores, Monitor LCD a color de 21"" pulgadas o mayor, con 256 niveles de grises o mayor y 256 tonos de color o mayor, Profundidad de despliegue de al menos 24 cm., Programa completo de mediciones, reportes y cálculos: vasculares, ginecológicos, pediátricos y obstétricos: Distancia, Área, Volumen, Ángulo, Velocidades y aceleración, Con paquete de cálculos obstétricos y ginecológicos, Con trackball y touchpad ó panel control táctil, Teclado alfanumérico integrado al tablero de control con interface en español, Unidad de almacenamiento interno de 80 GB o mayor, Que permita la inclusión de protocolos personalizables por el usuario en cualquier aplicación clínica, Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad como mínimo. 2.- ACCESORIOS: Transductor volumétrico con el rango de 2 Mhz o menor a 6 Mhz o mayor como mínimo, con frecuencias armónicas, Transductor intracavitario con el rango de 4 MHz o menor a 9 MHz o mayor, con frecuencias armónicas. Gabinete interconstruido para transporte del equipo: Ruedas con freno, UPS de doble conversión con supresor de picos (incluir marca y modelo), Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW o DVD y USB, Con conectividad DICOM en las diferentes modalidades DICOM PPS, DICOM print, DICOM store, DICOM MWL: Con capacidad de crecimiento a DICOM Querry Retrive, Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM. Estándar de comunicación DICOM con: Interfase de red Ethernet 100/ 1000 base T, Interfase DICOM 3.0. con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto: Verification Service Class, Storage Service Class, Storage Commitment Service Class, Print Management Service Class Media Storage Service Class, Worklist Service Class, Impresora térmica blanco y negro con papel. Con software que evite que programas no autorizados (malware) ejecuten el sistema de ultrasonido.  3.- CONSUMIBLES: Cuatro litros de gel, DVD 100 piezas y CD 100 piezas, Papel para impresión 500 piezas.  4.- REFACCIONES: Según marca y modelo. 5.- INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V. /60HZ, Por personal especializado y certificado por la marca, de acuerdo al manual del fabricante.  6. MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado durante 2 años  7.- NORMASY ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES): 1.- Para bienes nacionales incluir: Registro Sanitario, Certificado de Calidad ISO 9001-2015 e ISO-13485 y Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. 2.- Para bienes internacionales incluir: Registro Sanitario, Certificado de Calidad ISO 9001-2015 e ISO-13485 y Certificado FDA, Health Canadá, CE, JIS, TÜV o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen." |
| 38 | SALUD MATERNA | 53101 | Cardiotocógrafo. Equipo para observar la actividad cardiaca fetal. Equipo para la detección de frecuencia cardiaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo. Un transductor multicristal para frecuencia cardiaca fetal. Un transductor para la actividad uterina. Registrador térmico con dos canales uno para toco y otro para cardio. Dos velocidades, como mínimo, dentro del rango 1 a 3 cm/min. con autoprueba. Despliegue numérico en pantalla de: latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 o mayor; en pantalla y papel de la actividad uterina con registro de: detección de movimiento fetal en forma manual y automática: fecha y hora. Con capacidad para incorporar estimulador acústico de la misma marca o diferente al equipo propuesto. Con capacidad de incrementar su nivel tecnológico. Con interfase para monitores y otros sistemas de información. | Cardiotocógrafo. Equipo para observar la actividad cardiaca fetal. Equipo para la detección de frecuencia cardiaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo. Un trans | Pieza | 1 | "1.- Descripción: Cardiotocógrafo es un equipo para la detección de frecuencia cardiaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo, que contenga un transductor multicristal ( al menos 7 cristales) para frecuencia cardíaca fetal, un transductor para la actividad uterina a prueba de agua, registrador térmico con dos canales: uno para actividad uterina (toco) y otro para frecuencia cardiaca fetal con impresión de datos gráficos y alfanuméricos, rango de señal para tocotransductor de 0-400 unidades o más, con intensidad de ultrasonido no mayor a 20 mW/cm2, de tres velocidades, como mínimo, dentro del rango 1 a 3 cm./min., con autoprueba. Despliegue numérico en pantalla de: Latidos/minuto fetal con rango de 50 o menor a 240 o mayor, en pantalla y papel de la actividad uterina con registro de: Despliegue numérico de la actividad uterina, con registro de la detección del movimiento fetal en forma manual o automática. Registro de fecha y hora como mínimo, con estimulador acústico compatible con el equipo, con capacidad de incrementar su nivel tecnológico, Interfase para monitores y otros sistemas de información, ajuste de línea basal, marcador de eventos o sucesos remotos, con indicador de la calidad de la señal, con pantalla táctil de al menos 6"" para despliegue de valores numéricos ográficos. Alarmas audibles y visuales, de los siguientes parámetros: 1.- Frecuencia cardiaca, para frecuencias altas y bajas, configurables por el usuario. 2.- Indicador de perdida de la señal o señal insuficiente. 3.- Con función de retardo de alarma o intervalo de tiempo para activación de alarmas configurables por el usuario. Con capacidad de autoregulación del voltaje de alimentación en un rango de: 100 a 230V como mínimo.  2.- Accesorios y consumibles: Dos cinturones reusables para sujeción de transductores y carro de transporte. Papel térmico de dos escalas, tamaño compatible con el Cardiotocógrafo al menos 40 paquetes o 1500 hojas, Gel conductor (al menos 2 frascos al menos de 4 lts).  3.- Normas-Estándares vigentes: 1.- Para bienes nacionales incluir: Registro Sanitario, Certificado de Calidad ISO 9001-2015 e ISO-13485 y Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. 2.- Para bienes internacionales incluir: Registro Sanitario, Certificado de Calidad ISO 9001-2015 e ISO-13485 y Certificado FDA, Health Canadá, CE, JIS, TÜV o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.  4.- Mantenimiento: Preventivo y correctivo, conforme a los requisitos del fabricante y periodos establecidos en la convocatoria (Póliza de 1 año)" |
| 39 | SALUD MATERNA | 53101 | Capnógrafo con oxímetro. Equipo electrónico portátil para medición y registro continuo de bióxido de carbono (CO2) espirado,con pantalla. Medición y despliegue de parámetros y curvas que requieran las unidades de atención. Con batería recargable. Con sistema de alarmas, control del volumen y silenciador temporal. Indicador de sensor desconectado y de batería. Calibración manual y automática. | Oxímetro. Capnógrafo con oxímetro. Equipo electrónico portátil para medición y registro continuo de bióxido de carbono (CO2) espirado,con pantalla. Medición y despliegue de parámetros y curvas | Pieza | 4 | "Oxímetro de pulso portátil  1.- DESCRIPCIÓN: Equipo portátil para registro y control continuo del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia, del pulso con fines de diagnóstico y terapéuticos. Equipo portátil para la medición de la saturación de oxígeno y fruencia de pulso: En un dedo y multisitio y Con registro del pulso. Pantalla con tecnología LCD o superior. Teclado digital de membrana. Despliegue digital de: Porcentaje de saturación de oxígeno en sangre, Con intervalo de 0 a 100 %. Frecuencia de pulso del rango de 18 a 250 latidos por minuto. LED o barra de color para indicar la calidad de la señal de perfusión recibida. Presión de señal rango alto SPO2 de 70 a 100% +/- 2 %. Con indicador de batería baja. Memoria de almacenamiento de 18 horas de datos del paciente como mínimo. Alarmas programables: Audibles y visuales (Para alta y baja SPO2, FC o FP, batería baja, sensor desconectado o en mal estado, mensajes de error) . Silenciador de alarmas de al menos 2 minutos. Con capacidad para determinar frecuencia de pulso y SPO2, en pacientes en movimiento y con baja perfusión. Con interfase para trasmisión de datos a computadora. Peso máximo de 550 gramos. Estuche para guarda de oxímetro y sensores. Que opere con batería recargable ""AA"" o ""C"".   2.- ACCESORIOS: Sensor multisitio reusable neonatal (dos), Sensor de dedo, reusable, tamaños: Adulto (uno). Pediátrico (uno). Manual de usuario y servicio  3.- CONSUMIBLES: Batería recargable tipo ""AA"" o ""C"".  4.- MANTENIMIENTO: Programa o calendario de servicios que incluya descripción de las acciones a efectuar.  5.- NORMAS Y ESTANDARES VIGENTES: 1.- Para bienes nacionales incluir: Registro Sanitario, Certificado de Calidad ISO 9001-2015 e ISO-13485 y Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. 2.- Para bienes internacionales incluir: Registro Sanitario, Certificado de Calidad ISO 9001-2015 e ISO-13485 y Certificado FDA, Health Canadá, CE, JIS, TÜV o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. " |
| 40 | SALUD PERINATAL | 53101 | Laringoscopio (equipo medico quirurgico) | Laringoscopio para reanimación neonatal. Es un dispositivo óptico que facilita la visión directa de la laringe, con posibilidad de realizar una intubación endotraqueal para administrar anestés | Pieza | 1 | 1.- DESCRIPCIÓN: Laringoscopio es un equipo de intubación orotraqueal. Mango: Hecho de metal y que no cause corrosión. Acabado acanalado o rugoso. Compatibles con todos los modelos de hojas.Batería recargable a la corriente de forma directa o con cargador. Cargador de la misma marca del equipo. Iluminación: LED a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo. Hojas de laringoscopio: De acero inoxidable, Recta (Miller) de la misma marca que el mango del numero 00, Recta (Miller) de la misma marca que el mango del número 0, Recta (Miller) de la misma marca que el mango del número 1, Estuche para guarda de mango y hojas. Consumibles: Al menos cinco focos led para laringoscopio.  2.- INSTALACIÓN y MANTENIMIENTO: Eléctrica 110V, 60 Hz ± 10%, Preventivo y correctivo, conforme a los requisitos del fabricante y periodos establecidos en la convocatoria (Poliza de mínimo 1 año)  3.- NORMAS ESTÁNDARES VIGENTES: Para bienes nacionales e internacionales: Registro Sanitario. Certificado de Calidad ISO 9001:2015 o ISO-13485 o TÜV. Para bienes nacionales incluir: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. Para bienes internacionales incluir: Certificado FDA o Health Canadá o CE o el equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. |
| 41 | SALUD PERINATAL | 53101 | Ventilador no invasivo neonatal. Equipo usado para asistir / controlar la ventilación alveolar del paciente no intubado, a través de un generador de flujo y una interfaz (mascarilla o punta nasal). Se usa para el cuidado de pacientes neonatales: que requieren soporte ventilatorio, que tienen problemas de insuficiencia respiratoria, o con problemas de habituación al ventilador mecánico convencional; entre otras condiciones. El equipo requiere de una fuente de alimentación eléctrica y de un suministro de aire y oxígeno. Pantalla interconstruida: Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED. A color. Pantalla táctil o touch screen. Tamaño mínimo de: 5¨ en diagonal o mayor; o un ancho y alto de 4x3¨ como mínimo. Configurable por el usuario. Características generales: Características generales: Mezclador de aire-oxígeno interno. Humidificador servocontrolado para uso con calentador de rama inspiratoria; con sensor de temperatura sencillo o dual y soporte al ventilador. Teclado sensible al tacto o de membrana; o perilla selectora, física o en pantalla táctil, para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control. Con sistema de prueba de fugas y sistema para mantener presión positiva en la vía aérea CPAP o nCPAP. Con generador de flujo en el circuito de paciente. Con un peso no mayor a 10 kg. Todo el sistema en idioma español, acrónimos o símbolos internacionales. Control de parámetros de: Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.1 a 3 segundos. Frecuencia respiratoria que cubra el rango de 2 a 60 respiraciones por minuto. FiO2 que cubra el rango de 21 a 100 %. Respiración manual. Presión o flujo para generar presión alta. Presión o flujo para generar nCPAP. Modos ventilatorios: Modos ventilatorios: nCPAP. BiPhasic o DuoPAP. nCPAP con respaldo de apnea. Parámetros monitorizados: nCPAP o CPAP (cmH2O o mbar). Presión media en las vías aéreas (cmH2O o mbar). Presión alta en las vías aéreas (cmH2O o mbar). Frecuencia respiratoria (rpm). FiO2 . Indicador de batería de respaldo en uso. PEEP (cmH2O o mbar). Alarmas: Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles. Presión alta. Presión baja, CPAP bajo o desconexión del paciente. Baja presión del suministro de gases. Falla de alimentación eléctrica. Batería baja Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo. FiO2 alta y baja. Apnea. Silencio de alarma. Accesorios Incluidos: Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2 - verde, aire - amarillo. Y conexiones de acuerdo a cada unidad solicitante al momento de licitar. Batería de respaldo interna, con 2 horas de respaldo como mínimo. Diez circuitos de paciente neonatal, con generador de flujo, desechables libres de látex. Diez puntas nasales desechables y libres de látex para ventilación no invasiva y uso neonatal. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de cada unidad. Diez mascarillas desechables libres de látex para ventilación no invasiva y uso neonatal. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de la unidad. Diez bonetes o arneses. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de la unidad. Dos cámaras de humidificación reusables o diez cámaras desechables neonatales, en caso de que la tecnología así lo requiera. | CPAP Neopuff Reanimador neonatal / Ventilador no invasivo tipo CPAP neonatal. dispositivo de reanimación manual por flujo de gas, adecuado para la reanimación controlada y precisa de neonatos | Pieza | 1 | DEFINICIÓN: Equipo usado para asistir / controlar la ventilación alveolar del paciente no intubado, a través de una pieza en T. Se usa para el cuidado de pacientes neonatales/ lactantes: que requieren soporte ventilatorio, que tienen problemas de insuficiencia respiratoria, o con problemas de habituación al ventilador mecánico convencional; entre otras condiciones. El equipo requiere de una fuente de alimentación eléctrica y de un suministro de oxígeno y aire medicinal.  1.- Características generales: Soporte al reanimador. Perilla selectora, física o en pantalla táctil, para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control. Con sistema de compensación de fugas de al menos 200 l/min.Con un peso no mayor a 2 kg. Con puerto de exhalación. Todo el sistema en idioma español. Con control o monitoreo de FiO2 del 21-100%. Caudal de entrada del gas 5 L/min a 15 L/min.  Control de parámetros de: Presión Pico Inspiratoria (PIP) que cubra el rango de 5 l/min hasta 15 l/min. Presión positiva al final de la espiración (PEEP) que cubra el rango de 5 l/min hasta 15 l/min  Parámetros monitorizados: Que cuente con manómetro que cubra el rango de presión de -10 a 80 cm2O [mbar]. Precisión del manómetro de +/- 2.0% de deflexión a plena escala. 2.- ACCESORIOS: Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Manguera conductiva de presión de oxígeno de acuerdo al código americano de colores (O2 - verde). Y conexiones de acuerdo a cada unidad solicitante al momento de licitar. 20 circuitos en T de paciente, neonatal / lactante, Manguera conductiva de presión de aire medicinal de acuerdo al código americano de colores (Aire medicinal amarillo). Pulmón de prueba. Tapa de liberación de presión máxima de repuesto.  3.- CONSUMIBLES: *02 Circuitos en t de paciente*, neonatal/ lactante, de una sola vía desechables libres de látex (incluye: adaptadores y conectores). INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz. Instalación neumática de: Oxígeno y Aire medicinal. OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.  MANTENIMIENTO: Preventivo. Manual de usuario. Por dos años. Correctivo por personal calificado. NORMAS Y/O CERTIFICADOS: Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS, ISO 13485, ISO 9001:2015 Para producto extranjero: que cumpla con ISO 9001:2015, ISO 13485 y alguno de los siguientes: FDA,CE, JIS, HEALTH CANADA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. |
| 42 | SALUD PERINATAL | 53101 | Carro cuna termico con resucitador (equipo medico quirurgico) | Carro cuna térmico con resucitador (equipo medico quirurgico) para uso de Hospital Materno Infantil. | Pieza | 1 | CURSO-TALLER "CUNA DE CALOR RADIANTE" SALUD PERINATAL  "1.- DESCRIPCIÓN: Cuna de calor radiante es un equipo electro médico con ruedas, que permita controlar manualmente y por servocontrol, el ambiente térmico del paciente en estado crítico en un medio abierto, controlada por microprocesador o microcontrolador, con modos de operación: manual y servocontrolado, con control manual de la potencia del calefactor de 0 a 100% y con modo de precalentamiento que se inicie de forma automática al encender el sistema, con despliegues de: temperatura del paciente, temperatura de control y potencia del calefactor, con control de la temperatura automatico servocontrolado o control de la temperatura del paciente dentro del rango de 34 a 38°C. Resolución de la temperatura 0.1°C, función de autoprueba o autodiagnóstico al encender el sistema. Con alarmas auditivas y visuales priorizadas o en rampa de: temperatura del paciente (alta y baja), falla en el sensor o sonda de la temperatura del paciente, falla del sistema, falla de alimentación eléctrica o potencia de alimentación eléctrica, verificación de paciente o vigilar paciente en modo manual y silenciador temporal de alarmas, ajuste por control de membrana, perilla o con medios para evitar cambios involuntarios en la programación, con elemento calefactor radiante. Cuna limitada en los cuatro lados por paneles transparentes, abatibles con al menos 2 pasacables en un panel, con posibilidad de dar posición de Trendelemburg y contratrendelemburg o Trendelemburg inverso, o inclinación de la cuna de manera continua (con ángulo de 12° de inclinación como mínimo), con ajuste de altura de funcionamiento eléctrico. La cuna debe de ser rodable con sistema de freno en dos ruedas como mínimo, con al menos un cajón, con charola portachasis o porta cartucho de rayos X interconstruida, con lámpara o elemento calefactor abatible o que permita el acceso del equipo de rayos X y lámpara o luz de examinación, exploración u observación. Debe incluir colchón radiotransparente con cubierta lavable e impermeable, tomacorriente adicional interconstruido (uno como mínimo), charola o repisa para monitor e instrumental  2.- ACCESORIOS Y CONSUMIIBLES: Lámpara de fototerapia interconstruida o integrada (no rodable), en el rango de longitud de onda de 400 a 500 nanómetros, bascula integrada o interconstruida con el despliegue del peso sin tener que interrumpir el calor radiante, 3 sensores reusables de temperatura de piel, soporte para líquidos y soluciones, cronometro digital, manual de Usuario, parches reflejantes para fijar el sensor de temperatura (50 piezas).  3. INSTALACIÓN: 5.1 110 V, 60 HZ +/- 10%. MANTENIMIENTO: Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.  4.- NORMAS Y ESTANDARES: Para productos de origen extranjero: Registro Sanitario, certificado de Calidad ISO 9001:2015, ISO:13485 y que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS, IEC 601-2-21 o ANSI/AAMI. Para productos de origen nacional: Registro Sanitario, certificado de Calidad ISO 9001:2015, ISO:13485 y certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS ISO 13485. |
| 43 | SALUD PERINATAL | 53101 | Báscula electrónica con estadímetro. Equipo fijo para determinar el peso y la talla corporales, con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Báscula con despliegue digital del peso en pantalla, lectura en kilogramos. Nivel de resolución. Tara mínima. Estadímetro. Varilla de medición, con graduaciones en centímetros y pulgadas. | Báscula electrónica / Infantómetro. Equipo fijo para determinar el peso y la talla corporales, con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Báscula | Pieza | 1 | 1.- DESCRIPCIÓN: Báscula electrónica con estadímetro es un equipo fijo para determinar la talla y el peso corporales. Con despliegue digital del peso en pantalla, lectura en kilogramos, rango de medición: 0 a 180 kilogramos o mayor, división: 100 gr o menor, sensibilidad de 100 gramos o mayor (50 gramos). Funciones: Tara, Hold, índice de masa corporal (BMI y/o IMC), desconexión automática   Estadímetro: Diseñado en acero o aluminio anodizado , rango de medición de 60 a 200 cm ó mayor, con división de: 1 mm, con graduaciones en centímetros y pulgadas, ó digital.  2.- ACCESORIOS y CONSUMIBLES: Eliminador / cargador de baterías, adaptador de 120 V/60 Hz . Batería recargable.  3.- NORMAS ESTÁNDARES VIGENTES: Para bienes nacionales e internacionales: Registro Sanitario. Certificado de Calidad ISO 9001:2015 o ISO-13485 o TÜV. Para bienes nacionales incluir: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. Para bienes internacionales incluir: Certificado FDA o Health Canadá o CE o el equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. |
| 44 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53201 | Riñón. Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad. | Riñón de 250 ml | Pieza | 1 | Riñón de acero inoxidable, extremos redondos, 17.2 x 9.5 x 3.4 cms, capacidad 1000 ml |
| 45 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53201 | Pinza de sujeción tracción fijación. Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm. | Pinza de anillos (Foerster) curva. SEMARR | Pieza | 2 | Pinza Forester de anillo grande curva de 24 cms. De acero inoxidable, grado médico |
| 46 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53201 | Pinza de sujeción tracción fijación. Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm. | Pinza de anillos (Foerster) recta. SEMARR | Pieza | 2 | Cantidad 2 (dos) piezas. Pinza Forester de anillo grande curva de 24 cms. De acero inoxidable, grado médico |
| 47 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53201 | Histerómetro. Histerómetro Sims, maleable, con graduación en cms., longitud de 320 a 330 | Histerómetro maleable. SEMARR | Pieza | 2 | Cantidad 2 (dos) piezas. Histerómetro sims graduado, maleable de acero inoxidable. Longitud de 320 a 330 mms |
| 48 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53201 | Pinza De Disección. Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud. | Pinza de disección o Adson. SEMARR | Pieza | 2 | Cantidad 2 (dos) piezas. Pinza de disección, longitud 120mm, mordida recta 1x2 dientes, punta roma, peso 20 grs, elaborada con acero inoxidable |
| 49 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53201 | Espejo vaginal (equipo medico quirurgico) | Espejos vaginales. SEMARR | Pieza | 60 | Catiddad 60 (sesenta) piezas: 15 chicos, 30 medianos y 15 grandes). Espejo vaginal grave chico con tubo extractor de humo, tamaños, chico, mediano y grande. De acero inoxidable |
| 50 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53201 | Pinza De Sujeción Tracción Fijación. Pinza Pozzi, longitud 24 cm. | Pinza de Pozzi. SEMARR | Pieza | 1 | Pinza Pozzi 24 cms fabricada de acero inoxidable, mordida recta, punta aguda, peso 75 grs |
| 51 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53201 | Porta aguja para microsutura. Porta agujas Barraquer, sin retén, quijadas curvas, de titanio, longitud de 110 a 115 mm. | Porta aguja. SEMARR | Pieza | 2 | Cantidad 2 (dos) piezas. Porta agujas, longitud 130 mm, punta roma, mordida curva estriada, peso 25 grs, elaborado de acero inoxidable grado médico, bajo porcentaje de carbono y alto porcentaje de cromo, alta resistencia. |
| 52 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53201 | Pinza (equipo medico quirurgico) | Juegos de pinzas de LI para vasectomía de acero inoxidable. fortalecimiento de los servicios VSB | Pieza | 3 | Cada juego de pinza contiene: 1 pinza mosquito extrafina curva con cara interna no serrada, 1 tijera Iris, y pinza de sujeción extracutánea de anillo, punta roma de 4.0 mm |
| 53 | SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES | 53201 | Lampara (equipo quirurgico) | Descripción adicional: Equipamiento para consultorios que brinden los servicios de aborto con medicamentos. | Pieza | 1 | Lámpara de examinación de un LED, cabezal pequeño. - Fuente de luz con LED blanco.- Intensidad de luz de 20,000 luxes como mínimo a una distancia entre 40 y 60 cm. - Temperatura de color de 4500 grados Kelvin como mínimo.- Tiempo de vida útil del LED 50,000 horas como mínimo. - Cabezal de iluminación compacta.- Longitud del brazo flexible de 79 cm como mínimo. - Con diámetro de iluminación variable en el rango de 4 a 25 cm a una distancia de 40 cm. |
| 54 | SALUD MATERNA | 53201 | Careta. Protectora. Tipo ligera, transparente, rígida. Pieza. | Careta. Protectora. Tipo ligera, transparente, rígida. Como parte el equipo de protección personal para actividades de campo del personal de desarrollo comunitario de las jurisdicciones sanita | Pieza | 30 | Careta. Protectora, tipo ligera, transparente, rígida, con medidas: 19.5 cm de alto x 25 cm de ancho.  Protege ojos, nariz y boca, con marco de lentes. Se requiere muestra física del producto. |
| 55 | SALUD MATERNA | 53201 | Esfigmomanometro (Instrumental y Equipo Médico) | Dispositivo que consta de un brazalete que se coloca alrededor del brazo, una perilla para controlar la presión del aire dentro del brazalete y un manómetro. Incluye estetoscopio de cápsula do | Pieza | 5 | 1.- DESCRIPCIÓN: Esfigmomanómetro es un auxiliar para la medición de la presión arterial por método no invasivo, consta de los siguientes elementos: Carátula con escala graduada mayor a 200 mmHg, con división mínima de escala de 2mmHg, con precisión para medir presión de +/- 3 mmHg., con giro de 40º o mayor para ambos lados. Brazaletes reusables: con cierre tipo velcro, bolsas de insuflación libres de látex, lavables, tamaños: Adulto con rango mínimo, Brazalete reusable tamaño universal (Uno), Perilla de insuflación (una): Válvula de desinflado, Sistema de seguridad que impida la fuga de aire, Tubo o mangueras en espiral con longitud de 200 cm o mayor, libre de látex. Dos como mínimo.  2. ACCESORIOS: Pedestal con canastilla y ruedas para desplazar  3.- NORMAS ESTÁNDARES VIGENTES: Para bienes nacionales e internacionales: Registro Sanitario. Certificado de Calidad ISO 9001:2015 o ISO-13485 o TÜV. Para bienes nacionales incluir: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. Para bienes internacionales incluir: Certificado FDA o Health Canadá o CE o el equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOTA: La propuesta técnica debe ir dirigida a los Servicios de Salud del Estado de Colima, con fecha de elaboración y en hoja con membrete de persona física o moral interesada.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36111002-003-2021**

**PROPUESTA ECONOMICA**

**ANEXO NÚMERO 2 ECONOMICO**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **PROG** | **Part pptal** | **Insumo Descripción General** | **Descripción adicional** | **Unidad de medida** | **Cant** | **Ficha técnica** | **Precio U.** | **Importe** |
| 1 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 51101 | Mesa de metal | Mesa Pasteur. SEMARR | Pieza | 1 | Mesa Pasteur de trabajo de uso general, cubierta de acero acabado tipo espejo, estructura tubular cuadrada cromado, con ruedas plásticas, medidas 81 cms (alto) x 60 (ancho) x 40cms (fondo) |  |  |
| 2 | SALUD MATERNA | 51101 | Banco | Banco obstétrico. Banco giratorio sin ruedas, acero inoxidable para la atención del parto humanizado en Hospital Materno Infantil. | Pieza | 3 | Banco giratorio de acero inoxidable  ESPECIFICACIONES  1.- DESCRIPCIÓN: Asiento de altura ajustable de acero inoxidable aisi-304 calibre n°18, descansa pies de acero inoxidable aisi-304 calibre n°18, estructura fabricada en tubo de acero inoxidable aisi-304 calibre n°18, regaton para altura ajustable de acero inoxidable aisi-304, sistema de ajuste de altura formado por husillo de acero inoxidable aisi-304. 2.- NORMAS-ESTÁNDARES VIGENTES: 1.- Para bienes nacionales incluir: Registro Sanitario, Certificado de Calidad ISO 9001-2015 e ISO-13485 y Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. 2.- Para bienes internacionales incluir: Registro Sanitario, Certificado de Calidad ISO 9001-2015 e ISO-13485 y Certificado FDA, Health Canadá, CE, JIS, TÜV o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. |  |  |
| 3 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53101 | Bascula estadimetro (equipo medico quirurgico) | Báscula. SEMARR | Pieza | 1 | Báscula hospitalaria con estadímetro, pesa persona, diseño moderno, con altímetro, brazo cromado, capacidad máxima de 160 kgs, división mínima de 100 gr, dimensión de plataforma de 27 cms x 36.5 cms, estructura fundición de hierro gris, acabado blanco electrostático |  |  |
| 4 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53101 | Escalera (equipo medico quirurgico) | Escalerilla 2 peldaños | Pieza | 1 | Escalerilla de dos peldaños, estructura tubular cromada de tubo redondo calibre 18 de 1 pulgada., peldaños de lámina cal 22 con acabado esmalte horneado y tapizado con hule estriado antiderrapante, molduras de aluminio remachada en el perímetro y regatones de hule. Medidas ancho 38 x 45 x 37 de altura |  |  |
| 5 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53101 | Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica. Aparato portátil, rodable de iluminación eléctrica para la examinación durante la exploración física del paciente. Fuente de luz halógena, intensidad de luz de 8070 luxes o mayor. Temperatura de color de 3200 grados Kelvin. Cabezal de iluminación compacta, Tubo de luz de fibra óptica flexible en la parte distal. Con rango variable de apertura de diámetro de iluminación que incluya pedestal con base rodable y freno. | Lámpara de Chicote.SEMARR | Pieza | 1 | Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica. Aparato portátil, rodable de iluminación eléctrica para la examinación durante la exploración física del paciente. Fuente de luz halógena, intensidad de luz de 8070 luxes o mayor. Temperatura de color de 3200 grados Kelvin. Cabezal de iluminación compacta, Tubo de luz de fibra óptica flexible en la parte distal. Con rango variable de apertura de diámetro de iluminación que incluya pedestal con base rodable y freno. Uso rudo. Tripie base cromada, estructura hecha de tubo redonda de 1 pulgada |  |  |
| 6 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53101 | Mesa universal para exploración. Equipo semifijo para realizar la exploración física del paciente en posición de decúbito. Mesa de exploración construida con lámina y con las siguientes dimensiones: altura de 80 cm como mínimo, longitud total de 185 cm como mínimo, ancho de 68 cm como mínimo. Con tres secciones. Dorso con movimiento neumático para elevación continua ajustable de 0 a 80 grados o mayor. Pélvica. Miembros inferiores, deslizable o abatible. Colchón desmontable con cubierta de vinil. Pintura anticorrosiva color arena en acabado mate. Portarollo de papel integrado. Cajoneras frontales de alto impacto. Cajoneras laterales derechas de alto impacto. Escalón deslizable integrado. Cubierta antiderrapante. Charola recolectora de líquidos. Taloneras retráctiles integradas, pierneras tipo Goepel acojinadas con fijadores. | Mesa de exploración con pierneras.SEMARR | Pieza | 1 | Mesa universal para exploración. construida con lámina y con las siguientes dimensiones: altura de 80 cm como mínimo, longitud total de 185 cm como mínimo, ancho de 68 cm como mínimo. Con tres secciones. Dorso con movimiento neumático para elevación continua ajustable de 0 a 80 grados o mayor. Pélvica. Miembros inferiores, deslizable o abatible. Colchón desmontable con cubierta de vinil. Pintura anticorrosiva color arena en acabado mate. Portarollo de papel integrado. Cajoneras frontales de alto impacto. Cajoneras laterales derechas de alto impacto. Escalón deslizable integrado. Cubierta antiderrapante. Charola recolectora de líquidos. Taloneras retráctiles integradas, pierneras tipo Goepel acojinadas con fijadores |  |  |
| 7 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53101 | Esterilizadores (equipo medico quirurgico) | Esterilizador de calor seco. Fortalecimiento en los servicios VSB | Pieza | 4 | Esterilizador de calor seco, interiores en aluminio anticorrosivo, exteriores en lamina de acero en frio con pintura electroestática, tipo gabinete, precalentamiento integrado, certificado por NOM / ANCE, bajo norma NOM-003-SCFI-2000. Charolas de aluminio anticorrosivo con esquinas redondeadas (tres charolas), tremostato graduado de 50° a 300°, control de timpo de 0 a 60 min, resistencia rizada de alambre nichromel calibre 22, Bajo consumo eléctrico de 550W, voltaje 127, 60 Hz, focos piloto indicadores de funcionamiento |  |  |
| 8 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53101 | Equipo oxigeno terapia (equipo medico quirurgico) | Tanque de Oxigeno portatil 682 lt con carrito incluye vaso humidificador. Fortalecimiento de los servicios de VSB | Pieza | 4 | Tanque de 682 litros, con regulador de oxigeno medicinal con flujo regulable de 0 a 15 lts por minuto, vaso humidificador y cánula nasal, carrito transportador, largo de 15", presión máxima de 2015 bar |  |  |
| 9 | ABORTO SEGURO | 53101 | Ultrasonido terapéutico, unidad de. Equipo para terapia por medio de ondas ultrasónicas. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: de onda continua y pulsátil. En modo pulsátil con opciones de operación continua y ciclos de trabajo. Con selector de tiempo de tratamiento, potencia máxima y frecuencia de ultrasonido, pantalla. Control de intensidad de la dosis aplicada, capacidad para almacenar y programar protocolos de tratamiento, indicador de intensidad aplicada, transductor, indicador visual de falta de contacto. | Equipo e instrumental, médico y de laboratorio para cubrir las necesidades a las detectadas para garantizar el aborto seguro | Pieza | 1 | "LE COMENTO COMO PREVIAMENTE SE LO HABIA MENXIONADO DRA. ADRIANA, ESTO ES LO QUE FEDERAL SOLICITA COMPREMOS CON ESTA PARTIDA, SIN EMBARGO, SON DISTINTAS COSAS QUE UN SOLO PROVEEDOR NO PODRÁ COMPRAR, DE TODOS MODOS SE LOS PUSE PARA QUE SEA DE SU CONOCIMIENTO. -2 (DOS PIEZAS) SILLÓN DE REPOSO: De buena calidad, reclinable, soporta hasta 120 Kg, con descansa pies, tapizado con material vini-piel que puede limpiarse con facilidad, de uso hospitalario.  -1 (UNA PIEZA) MESA GINECOLÓGICA DE 166 X 61 X 90 CM, CON SANGRERA Y PIERNERAS PLÁSTICAS. Diseño de gabinete en lámina de acero calibre no. 22, recubierto con pintura electrostática termo endurecible. Soporta hasta 100 Kg. Incluye: Tres cajones de 37 cm. de ancho por 12 cm de alto y fondo de 38 cm, cuenta con un sistema de correderas con rodamiento de nylon que permiten un deslizamiento silencioso. Dos puertas abatibles con bisagras bidireccionales de auto- cierre y dos jaladeras de plástico embutidas color negro. Entrepaño divisor en la parte horizontal del gabinete. Sistema eléctrico para toma de corriente con tierra física 120A-10A, receptáculo polarizado dúplex con cable con clavija de termoformada de 2 cm de largo. Sistema que permite colocar taloneras o pierneras, con un ajuste a diversas alturas, por medio de perillas opresoras. Charola plástica recolectora de líquidos desmontable con capacidad de 1.5 litros. La parte superior cuenta con 4 secciones acojinadas: respaldo, pelvis, miembros inferiores y sangrera, su estructura está formada por: madera de pino de primera calidad; forrados con vinil lavable, impermeable, liso y antibacterial; poliuretano de alta densidad 24 std de 3 cm de espesor. El respaldo y la pelvis cuentan con un sistema de elevación continua manual por medio de cremallera de acero. El respaldo puede tomar posiciones desde 40 hasta 65 grados, tomando posiciones intermedias de 50, 55 y 60 grados, por medio de una horquilla de acero cromada. Porta toallero cromado para rollo o toalla, fabricado con redondo pulido de 5/16"" acabado cromado y fijado por medio de placa de lámina de acero inoxidables calibre no. 20 t-304. Miembros inferiores toman posiciones desde 0 hasta 90 grados tomando posiciones intermedias de 10, 20 y 30 grados por medio de una horquilla de acero cromada. La sangrera adquiere una posición pélvica por medio de un sistema manual. El área pélvica cuenta con un cojín desmontable, lo que hace a esta mesa multifuncional, pues también puede funcionar como una mesa de exploración. Niveladores que permiten dar estabilidad en superficies irregulares. Incluye pierneras plásticas.  – 1 (UNA PIEZA) DE ESCALERILLA TUBULAR CON 2 PELDAÑOS ANTIDERRAPANTES: Fabricada en tubo redondo de acero, acabado cromo Peldaños de acero esmaltado forrados con hule antiderrapante en color negro. Moldura de aluminio en peldaños Regatones de hule color negro. – -1 (UNA PIEZA) DE BANCO GIRATORIO DE 4 PATAS DE ACERO CON ARO DESCANSA PIES: Fabricado en tubo redondo de acero. Acabado cromo. Aro descansa pies. Asiento de lámina de acero. Regatones de hule natural color negro. Soporta entre 90 y 100 kg de peso.  – 1 (UNA PIEZA) LÁMPARA DE CHICOTE CON BASE DE FIERRO Y RUEDAS, PANTALLA DE ALUMINIO, SOCKET DE BAQUELITA CON CABLE DE 3M: Panta de aluminio, tubo cromado, 3 ruedas tipo bola, barra de tubo redondo de 1” calibre 20., base de tripie de 1” calibre 20., dimensiones: Altura mínima 130 cm, máxima 200 cm, socket de baquelita con cable de 3 metros.  – 1 (UNA PIEZA) MESA PASTEUR 3 ENTREPAÑOS, ACERO INOXIDABLE, 3 ENTREPAÑOS CON ESTRUCTURA TUBULAR, BRANDAL Y RUEDAS EN SUS PATAS: Estructura de tubo redondo de acero, acabado cromo, rodajas de plástico color negro, entrepaños de acero inoxidable, acabado pulido, barandal redondo pulido cromo, acero inoxidable.  – 1 (UNA PIEZA) KIT DE INSTRUMENTAL MÉDICO PARA AMEU: Deberá de contener: 1 (una pieza) charola de mayo para instrumental de acero inoxidable que tenga las siguientes medidas 477x312x15mm; 1 (una pieza) charola de acero inoxidable con tapa de acero inoxidable, para esterilizar, que tenga las siguientes medidas 230x130x45 mm oxidable; 1 (una pieza) pinza para traslado de instrumental, esta pinza va introducida en su recipiente evitando el contacto con partículas que puedan contaminar; 1 (una pieza) cubeta de acero inoxidable de 12 litros, con las siguientes medidas 290x258 mm, con porta cubeta de patada la cual deberá de ser de acero inoxidable, tubular cromada; 1 (una pieza) recolector de punzocortantes, con las siguientes características: contenedor plástico de 1.8 litro rojo, con separador de agujas y abertura para el depósito de otros punzocortantes; 1 (una pieza) vaso acero inoxidable, con capacidad 210 ml; 1 (una pieza) espejo vaginal graves chico hecho de acero inoxidable de alta resistencia del material, se puede someter a altas temperaturas para ser esterilizado, puede evitar efectivamente la infección cruzada; 1 (una pieza) espejo vaginal graves mediano hecho de acero inoxidable de alta resistencia del material, se puede someter a altas temperaturas para ser esterilizado, puede evitar efectivamente la infección cruzada; 1 (una pieza) espejo vaginal graves grande hecho de acero inoxidable de alta resistencia del material, se puede someter a altas temperaturas para ser esterilizado, puede evitar efectivamente la infección cruzada; 1 (una pieza) espejo vaginal pederson de acero inoxidable de alta resistencia, puede someterse a altas temperaturas para ser esterilizado, puede evitar efectivamente la infección cruzada; 1 pinza de foerster recta de acero inoxidable de la más alta calidad, puede someterse a altas temperaturas para ser esterilizado; 1 pinza de foerster curva de acero inoxidable de la más alta calidad, puede someterse a altas temperaturas para ser esterilizado; 1 pinza pozzi de acero inoxidable de alta resistencia, puede someterse altas temperaturas para ser esterilizado, longitud 25 cm; 1 tijera de mayo curva, de acero inoxidable de alta resistencia, puede someterse a altas temperaturas para ser esterilizado. - EQUIPO MÉDICO DESECHABLE: 30 (TREINTA) PIEZAS DE KIT DE EQUIPO PARA CIRUGÍA PARTO CON BATA SMS ESTÉRIL: Deberá de contener 1 (pieza) bata para cirujano unitalla, en tela SMS (el SMS es una tela tricapa formada por las siguientes capas: spunbond, meltblown y spunbond, todas ellas de 100% polipropileno. Esta construcción genera una tela con alta resistencia al rasgado y al mismo tiempo con cuerpo suave, manejable y fácil de trabajar.  Características del SMS: Son una barrera microbiana, la tela es capaz de bloquear los gérmenes patógenos de los fluidos por su propiedad hidrofobia. Eficiencia de filtración 99%. Gran resistencia al desgarre y cuenta con una excelente elongación, con lo que se garantiza la movilidad sin riesgos, Excelente permeabilidad al aire, Totalmente antiestático: eliminando cualquier tipo de interferencia posible con los equipos dentro del quirógrafo) de 35 gramos azul con cardigan en los puños, resistente a fluidos; 1 (pieza) gorro para paciente, 2 (piezas) para pierneras; 3 campos quirúrgicos; 1 toalla para manos. – 30 (TREINTA PIEZAS) BATA PARA PACIENTE: Desechable de polipropileno para adultos, con lazo para cuello, color morado, mangas cortas y espalda abierta con cinturón, no estéril cómoda. – 100 (CIEN PIEZAS) CUBREBOCAS TRICAPA PLISADO, TERMOSELLADO: Con tres capas de material sm grado médico, termosellado para evitar filtraciones. – 500 (QUINIENTAS PIEZAS) GASA ESTERILIZADA SECA CORTADA DE ALGODÓN Y ELASTÓMERO GRADO MÉDICO DE 10 X 10 CM: Tipo Vii con 12 capas y tejido plano de 20x12, blanqueada con acabado suave atóxica, libre de impurezas, desechable, con propiedades absorbentes para su uso médico, con 12 capas, alta suavidad y pureza, 100% algodón plano. – 100 (CIEN PIEZAS) JERINGA DESECHABLES 10 ML: Características 22 G x 32 G, 10 ml, con aguja. – 50 (CINCUENTA PIEZAS) CATETER INTRAVENOSO 14 G: Color naranja, radiopaco, Cal. 14G L. 51 Mm (2”) Flujo Ml/Min, cuenta con una válvula con filtro poroso, autosellable, aguja y válvula fabricadas de corto tamaño, especialmente diseñadas para la inserción de catéter, desechable. – 50 (CINCUENTA PIEZAS) CATETER INTRAVENOSO 16 G: Catéter intravenoso color gris radiopaco Cal. 16 G L. 51 Mm (2”) Flujo 145 Ml/Min. 100 (CIEN PIEZAS) ALMOHADILLA IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% EN SOBRE INDIVIDUAL: Toallas de tela no tejida impregnada con alcohol (isopropílico a concentración del 70%) están confeccionadas de poliéster, celulosa o de ambos, de tejido continuo y selladas con láser, medidas 6x3 cm, empaquetadas en sobre individual. – 200 (DOSCIENTAS PIEZAS) ESPONJA DE GASA ESTÉRIL: Gasa seca cortada de algodón y elastómero grado médico de 10 x 10 cm, estéril, empaquetada en sobre individual. – INSUMO DE ESTERILIZACIÓN Y DESINFECCIÓN: Detergente multienzimático (formula Alcohol isopropílico, enzima proteasa, enzima amilasa, enzima lipasa, detergente no iónico, colorante, aroma, agua destilada) Solución concentrada para lavado de instrumental quirúrgico, transductores y endoscopios. Fórmula de baja espuma para lavado manual o lavadora automática ultrasónica que penetra en los lugares de más difícil acceso. Envase de 4 litros, rinde para 1333 litros de aguda al ser preparado).  – MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, PROFILAXIS, MANEJO DEL DOLOR: Deberá contener 10 (DIEZ PIEZAS) DE BICARBONATO DE SODIO AL 8.4%: Solución inyectable, presentación frasco ámpula de 10 ml; 10 (DIEZ PIEZAS) DE LIDOCAÍNA AL 1%: Solución inyectable, presentación frasco de 50 ml; 10 (DIEZ PIEZAS) DE LIDOCAÍNA AL 2%: Solución inyectable, presentación frasco de 50 ml; 40 (CUARENTA PIEZAS CAJAS) IBUPROFENO TABLETAS DE 400 MG: Cada caja contiene 10 tabletas de 400 mg; 40 (CUARENTA PIEZAS CAJAS) IBUPROFENO TABLETAS DE 800 MG: Cada caja contiene 10 tabletas de 800 mg; 40 (CUARENTA PIEZAS CAJAS) DOXICICLINA CÁPSULAS DE 100 MG: Cada caja contiene 10 cápsulas de 100 mg; 40 (CUARENTA PIEZAS CAJAS) METRONIDAZOL TABLETAS DE 500 MG: Cada caja contiene 30 tabletas de 500 mg;  -1 (UNO PIEZA) ULTRASONIDO TERAPÉUTICO, UNIDAD DE EQUIPO CON TRANSDUCTOR CONVEXO Y UNO ENDOCAVITARIO. |  |  |
| 10 | DETERMINANTES PERSONALES | 53101 | Bascula estadimetro (equipo medico quirurgico) | Estadímetro portatíl | Pieza | 3 | Estadímetro portátil con peso de 2.4 kg, desarmable en varias piezas, ensamble fácil y rápido, escala en el lateral del estadímetro con un rango de medición 20 - 205 cm. y división milimétrica en : 1 mm, 1 mm. Dimensiones: 337 x 2165 x 590 mm. |  |  |
| 11 | DETERMINANTES PERSONALES | 53101 | Báscula electrónica portátil. Báscula electrónica para el pesaje de pacientes ambulatorios, sin estadímetro. Báscula con despliegue del peso digital. Portátil, con peso del equipo de 7 Kg o menor. Rango de medición de 0 a 180 Kg. o mayor. División de 100 gramos o menor. Sensibilidad de 100 gramos o mayor. Con funciones HOLD y TARA. Con cargador para baterías recargables y baterías recargables. | Báscula digital | Pieza | 15 | Báscula electrónica portátil, sin estadímetro, con peso del equipo de 7 Kg o menor. Rango de medición de 0 a 180 Kg. o mayor. División de 100 gramos o menor. Sensibilidad de 100 gramos o mayor. Con funciones HOLD y TARA. Con cargador para baterías recargables y baterías recargables. |  |  |
| 12 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROCENTRÍFUGA REFRIGERADA | MICROCENTRÍFUGA REFRIGERADA PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA | PIEZA | 1 | MICROCENTRÍFUGA REFRIGERADA DE -2°C A 25°C MÁXIMA VELOCIDAD: 14800 RPM, MÁXIMA RCF: 21000 XG., TEMPORIZADOR: 1 A 99MIN EN INCREMENTOS DE 1MIN + MODO HOLD,MÁXIMA CAPACIDAD: 24 X 1.5/2.0 ML CON TAPA DE BIOCONTÉNCION PARA ACELERAR LOS PROCEDIMIENTOS DE MICROVOLÚMENES TALES COMO LA PREPARACIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICO, LISADOS DE PROTEINAS O LA REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA QUE CUENTE CON UN ADAPTADOR DE TUOS DE: 24 X 1.5/2.0 ML, DIMENSIONES HXWXD, MM: 225 X 243 X 352 / 330 X 295 X 445 |  |  |
| 13 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | CENTRÍFUGA REFRIGERADA | CENTRÍFUGA REFRIGERADA | PIEZA | 1 | CENTRÍFUGA REFRIGERADA RANGO DE VELOCIDAD ARRIBA DE 15,300 RPM, TEMPORIZADOR DE 10 SEG A 11 HRS CON 59 MIN, DISPLAY LCD. CON CABEZAL PARA PARA MICROPLACAS DE PCR |  |  |
| 14 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 10- 100 MICROLITROS | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 10- 100 MICROLITROS | PIEZA | 1 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 10- 100 MICROLITROS |  |  |
| 15 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 10- 100 MICROLITROS | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 10- 100 MICROLITROS | PIEZA | 1 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 10- 100 MICROLITROS |  |  |
| 16 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 20- 200 mL | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 20- 200 mL | PIEZA | 1 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 20- 200 mL |  |  |
| 17 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 20- 200 mL | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 20- 200 mL | PIEZA | 1 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 20- 200 mL |  |  |
| 18 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 50- 1000 mL | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 50- 1000 mL | PIEZA | 1 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 50- 1000 mL |  |  |
| 19 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 50- 1000 mL | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 50- 1000 mL | PIEZA | 1 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 50- 1000 mL |  |  |
| 20 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 0.5-10 mL | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 0.5-10 mL | PIEZA | 1 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 0.5-10 mL |  |  |
| 21 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 0.5-10 mL | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 0.5-10 mL | PIEZA | 1 | MICROPIPETA ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE AJUSTABLE DE 0.5-10 mL |  |  |
| 22 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROPIPETA MULTICANAL ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE DE 8 CANALES AJUSTABLE DE 20- 200 mL | MICROPIPETA MULTICANAL ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE DE 8 CANALES AJUSTABLE DE 20- 200 mL | PIEZA | 1 | MICROPIPETA MULTICANAL ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE DE 8 CANALES AJUSTABLE DE 20- 200 mL |  |  |
| 23 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROPIPETA MULTICANAL ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE DE 8 CANALES AJUSTABLE DE 20- 200 mL | MICROPIPETA MULTICANAL ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE DE 8 CANALES AJUSTABLE DE 20- 200 mL | PIEZA | 1 | MICROPIPETA MULTICANAL ELECTRÓNICA DE VOLUMEN VARIABLE DE 8 CANALES AJUSTABLE DE 20- 200 mL |  |  |
| 24 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | CONTENEDOR PARA MANTENIMIENTO A - 20°C (LABTOP COOLERS) | CONTENEDOR PARA MANTENIMIENTO A - 20°C (LABTOP COOLERS) | PIEZA | 2 | CONTENEDOR PARA MANTENIMIENTO A - 20°C (LABTOP COOLERS) PARA TUBOS. Y CRIOVIALES DE 0.5 Y 2.0 MILILITROS DIMENSIONES DE 4X8 PARA INCLUIR 16 TUBOS. DE DIFERENTES TAMAÑOS. PIEZA |  |  |
| 25 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | CONTENEDOR PARA MANTENIMIENTO A - 20°C (LABTOP COOLERS) | CONTENEDOR PARA MANTENIMIENTO A - 20°C (LABTOP COOLERS) | PIEZA | 2 | CONTENEDOR PARA MANTENIMIENTO A - 20°C (LABTOP COOLERS) PARA TUBOS. Y CRIOVIALES DE 0.5 Y 2.0 MILILITROS DIMENSIONES DE 4X8 PARA INCLUIR 16 TUBOS. DE DIFERENTES TAMAÑOS. PIEZA |  |  |
| 26 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | AGITADOR VORTEX | AGITADOR VORTEX | PIEZA | 1 | AGITADOR CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE (VORTEX) QUE PERMITE QUE EL VÓRTICE VAYA DESDE UNA AGITACIÓN LENTA A ALTA, CON LA OPCIÓN DE MANOS LIBRES O AL TACTO, CON UN INTERRUPTOR DE 3 POSICIONES, CARCASA DE METAL ROBUSTA QUE PROPORCIONA UNA PLATA FORMA ESTABLE. ESPECIFICACIONES: PLATAFORMA DE 3 PULGADAS (SE MUESTRA) Y COPA POP-OFF. VELOCIDAD (RPM) 600 HASTA 3200 DIMENSIONES (BASE). (D X W X H) 165 X 122 X 165 MM (6.5 X 4.8 X 6.5 PULG) PESO 4 KG (8,8 LB) GARANTÍA GARANTÍA DEL FABRICANTE DE 2 AÑOS. |  |  |
| 27 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | AGITADOR VORTEX | AGITADOR VORTEX | PIEZA | 1 | AGITADOR VORTEX, DISEÑADO PARA USO CONSTANTE, CON VELOCIDAD REGULADA DE MODO MIXTO: TACTO Y CONTINUO, CON REGULADOR DE VELOCIDAD, QUE CUENTE CON CABEZAL DE PLATAFORMA, CON CABEZAL DE COPA PARA USO CON TUBOS DE ENSAYO INDIVIDUALES, QUE INCLUYA ADAPTADORES INTERCAMBIABLES. CON SELECTOR TRIPLE PARA SELECCIONAR MODO AUTOMÁTICO Y DE TACTO. VELOCIDAD DE 600 - 3000 RPM. ALIMENTACIÓN 120 V/ 50 Hz. CON GARANTÍA DE 1 AÑO |  |  |
| 28 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO | MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO | PIEZA | 1 | *MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO* CON ÍNDICE DE AUMENTO (ZOOM) 7:1. CON DOS OBJETIVOS QUE CUBRA INTERVALOS DE MAGNIFICACIONES ENTRE 8X Y 56X CON EL OBJETIVO 1X, Y UN AUMENTO DE HASTA 112X CON EL OBJETIVO 2X. ZOOM: ÍNDICE DE ACERCAMIENTO (ZOOM) 7, INDICACIONES DE AUMENTO: 0.8, 1, 1.25, 1.6, 2, 2.5, 3.2, 4, 5, 5.6. MÉTODO DE OBSERVACIÓN: FLUORESCENCIA (EXCITACIONES AZULES/VERDES), LUZ POLARIZADA SIMPLE, CAMPO CLARO, CAMPO OSCURO, OBLICUO. ÓPTICO: SISTEMA ÓPTICO GALILEANO. ILUMINADOR: POR FLUORESCENCIA (LÁMPARA DE MERCURIO E ILUMINACIÓN DE GUÍA DE LUZ). ENFOQUE: MECANISMO DE ENFOQUE GRUESO, CARRERA DE EMPUÑADORA DE ENFOQUE GRUESO (80 mm 120 mm), CARRERA DE EMPUÑADURA DE ENFOQUE GRUESO POR ROTACIÓN (36.8 mm), CARRERA DE EMPUÑADURA DE ENFOQUE FINO POR ROTACIÓN (0.77 mm). TUBOS DE OBSERVACIÓN: CAMPO AMPLIO (FN 22). |  |  |
| 29 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROSCOPIO COMPUESTO BINOCULAR | MICROSCOPIO COMPUESTO BINOCULAR | PIEZA | 1 | *MICROSCOPIO COMPUESTO.* OBJETIVOS UIS2 PARA IMÁGENES CLARAS, BRILLANTES Y DE EXCELENTE PLANITUD. CONDENSADOR ABBE INTEGRADO, QUE AUMENTA LA VISIBILIDAD Y EL CONTRASTE DE LA MUESTRA BAJO DIFERENTES AUMENTOS SIN AJUSTES. MÉTODO DE OBSERVACIÓN: CAMPO CLARO Y CAMPO OSCURO. ENFOQUE: ENFOQUE DE PLATINA Y CARRERA DE MANO DE ENFOQUE GRUESO 25 MM. FOCUS: COARSE HANDLE STROKE PER ROTATION 36.8 mm. CARACTERÍSTICAS DE ENFOQUE: MOVIMIENTO DE LA ALTURA DE LA PLATINA POR GUÍA RODANTE (CREMALLERA Y PIÑÓN), TOPE DE LÍMITE SUPERIOR Y AJUSTE DE LA TENSIÓN EN LA PERILLA DEL ENFOQUE GRUESO. PLATINA: MANUALES CON MANDO A LA DERECHA INCORPORADA X: 76 mm, Y: 50 mm. CONDENSADOR: MANUAL Abbe AN 1,25/ W.D. - (4X–100X) (INCORPORADO). TUBOS DE OBSERVACIÓN: CAMPO AMPLIO (FN22). |  |  |
| 30 | DIAGNÓSTICO EN SALUD | 53101 | MICROSCOPIO OPTICO BINOCULAR | MICROSCOPIO OPTICO BINOCULAR | PIEZA | 1 | MICROSCOPIO ÓPTICO BINOCULAR, DISEÑO COMPACTO DE LUZ TRANSMITIDA, CON OBJETIVOS DE UN ALTO PODER RESOLUTIVO CON ÓPTICA CORREGIDA AL INFINITO, CON SALIDA FOTOGRÁFICA PARA LA DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA Y DE VIDEO, PROVISTO DE CÁMARA Y SOFTWARE DE INSTALACIÓN, CON ILUMINACIÓN EL LED, CON CABLE CON ENCHUFE MÚLTIPLES Y ADAPTADORES ESPECÍFICOS PARA CADA PAÍS. ASA REVESTIDA DE PLÁSTICO QUE ESTÁ INTEGRADA AL ESTATIVO, PARA MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE. MANDO MACRO Y MICROMÉTRICO COAXIAL DE MANEJO CÓMODO, SUAVIDAD DEL MANDO MACROMÉTRICO AJUSTABLE. PLATINA DE DESPLAZAMIENTO EN CRUZ 75 x 30 PARA EL MANEJO DESDE LA DERECHA/IZQUIERDA, CON SUJETAOBJETOS. REVOLVER PORTAOBJETIVOS APOYADO EN RODAMIENTOS DE BOLAS, INCLINADO HACIA ATRÁS, PARA 4 OBJETIVOS CON ROSCA. OBJETIVOS CON ÓPTICA CORREGIDA A INFINITO DEL TIPO PLAN-ACHROMAT CON AUMENTOS DE 4x, 10x, 40x y 100x, PARA CAMPO CLARO, CAMPO OSCURO Y CONTRASTE DE FASES, ASÍ COMO PARA APLICACIONES CON ACEITE DE INMERSIÓN (100x/OIL). TUBO BINOCULAR O FOTOTUBO BINOCULAR (50% VIS, 50% DOC) CON ÁNGULO DE OBSERVACIÓN ERGONÓMICO DEN 30°, ORIENTABLE PARA LA ADAPTACIÓN A LA DISTANCIA INTERPUPILAR Y A LA ALTURA DE OBSERVACIÓN. QUE INCLUYA FUNDA PROTECTORA Y FILTROS. |  |  |
| 31 | SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES | 53101 | Ultrasonógrafo | Descripción adicional: Equipamiento para los consultorios que brinden los servicios de aborto con medicamentos. | Pieza | 1 | Equipo de ultrasonido con fines diagnósticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Monitor con niveles de gris, tonos de color. Modos: B, M/B, M, rango dinámico del sistema en dB. Doppler continuo y pulsado, Doppler color. Sistema de mapeo a color, angio, power Doppler. Imágenes armónicas en modo B y color en las variables: penetración, resolución o inversión de pulsos. Programa de ecorrealzadores o medios de contraste. Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop en color, blanco y negro, y cine espectral. Teclado alfanumérico y salida de video. Convertidor de barrido de canales de proceso digital desde la formación del haz. Selección de puntos focales. Zoom. Control de ganancia y ajuste de la curva. |  |  |
| 32 | SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES | 53101 | Mesa universal para exploiración | Descripción adicional: Equipamiento para los consultorios que brinden los servicios de aborto con medicamentos. | Pieza | 1 | Mesa de Exploraciòn: Gabinete fabricado en lámina de acero cal. 20 acabado con pintura en polvo aplicada electrostáticamente, con niveladores de aluminio para el ajuste de altura. con 4 cajones dos enfrente y dos laterales cajones en lámina de acero , cal. 20 acabado con pintura en polvo aplicada electrostáticamente con correderas telescópicas de 450mm acabado galvanizadas y jaladeras de plástico embutidas.mecanismo para talonera que permite 4 posiciones a 10° de cada una,así como un deslizamiento de la misma (longitud) para que el usuario la pueda colocar a sus necesidades. talonera de aluminio en acabado pintura electrostática y base de solera de 25.4 x 9.525mm (1”x3/8”) acabado cromo brillante. soportes para el colchón en lámina cal. 14 accionamiento de dorso por medio de pistón neumático de capacidad de 500n con accionamiento por palanca a ambos lados del colchón. soporte para piernera de forma independiente de las taloneras piernera con bayoneta de acero de 12.7mm (1/2”) de diámetro en acabado cromo, piernera de plástico acojinada y forrada con vinil color negro.charola recolectora de líquidos en acero inoxidable tipo aisi 304 con capacidad de 1.5 litros escalón retráctil con hule antiderrapante simulando otro cajón. contacto dúplex polarizado de 127 volts soporte para esfigmómetro en lámina cal. 20 acabado con pintura en polvo aplicada electrostáticamente colchón de alta durabilidad y resistencia al uso cotidiano para el cual fue diseñado, colchón de poliuretano inyectado y moldeado en alta densidad (50-55 kg/m³) para evitar deformaciones con el uso i.f.d. 38.59 kg/cm3), resistencia a la tensión 119.67 kpa, resistencia al desgarre 248.60 n/m, resistencia a la elongación 127.5%, contara para su fabricación con piroretardantes para que no sea flamable, elaborado en dos secciones, ergonómico. forro de colchón en vinil sin ningún tipo de costuras ni vivos a los lados y debe cumplir con las siguientes características: lavable, impermeable, antibacterial, liso suave al tacto, retardante al fuego y deberá moldearse a la forma del colchón, con respaldo metálico con terminado de pintura aplicada electrostáticamente y horneada. Soporte de piernera en lámina cal. 14 acabado pintura electrostática.colchón para sangrera deslizable con correderas plásticas color negro en la parte inferior, para que impida algún tipo de marca al deslizar el colchón forrado con vinil.sangrera deslizable acabado pintura electrostática. portarolla acabado cromo. |  |  |
| 33 | SALUD MATERNA | 53101 | Pelota tipo bobath. Equipo para contribuir a la estimulación, orientación espacial, equilibrio, comportamiento corporal y fortalecimiento muscular. Consta de los siguiente elementos: Elaborada de vinil suave, inflable por bomba manual, compresora portátil o bomba de pie; capacidad para soportar peso, resistente al trabajo rudo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. | Peanut Ball - Rollo de fisio para ejercicio, terapia y atención del parto humanizado en Hospital Materno Infantil. | Pieza | 10 | Peanut Ball - Para ejercicio, terapia y atención del parto humanizado. Material: RESISTENTE Y ANTI-EXPLOSIÓN PVC, anti-explosión de alta resistencia para extender su duración, sin olores, la superficie antideslizante. En el caso de pinchazo, se deshincha en vez de explotar. Uso: Yoga, Tipo de pelota: cacahuate, Diámetro: 40 a 45 cm (de alto en el punto mas ancho) , Que incluya la pelota de ejercicio, la bomba para inflar, un manual de usuario |  |  |
| 34 | SALUD MATERNA | 53101 | Pelota tipo bobath. Equipo para contribuir a la estimulación, orientación espacial, equilibrio, comportamiento corporal y fortalecimiento muscular. Consta de los siguiente elementos: Elaborada de vinil suave, inflable por bomba manual, compresora portátil o bomba de pie; capacidad para soportar peso, resistente al trabajo rudo. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. | Pelota tipo bobath. Pelota para yoga con antiderrapante, equipo para contribuir a la estimulación, orientación espacial, equilibrio, comportamiento corporal y fortalecimiento muscular. Consta | Pieza | 10 | Pelota tipo bobath. Pelota para yoga con antiderrapante, equipo para contribuir a la estimulación, orientación espacial, equilibrio, comportamiento corporal y fortalecimiento muscular. CARACTERÍSTICAS: Tamaño: 80 cm, MATERIAL RESISTENTE Y ANTI-EXPLOSIÓN PVC, anti-explosión de alta resistencia para extender su duración, sin olores, se puede soportar 500 kg, y la superficie antideslizante (los anillos antideslizantes le dan un mejor agarre) En el caso de pinchazo, se deshincha en vez de explotar. Que incluya la pelota de ejercicio, la bomba para inflar, un manual de usuario |  |  |
| 35 | SALUD MATERNA | 53101 | Mesa prenatal (equipo medico quirurgico) | Mesa obstétrica para atención de parto humanizado para el Hospital Materno Infantil. | Pieza | 1 | 1.- DESCRIPCION: Cama de parto destinada para pacientes de unidades ginecológicas y unidades de parto, en la etapa previa al parto, etapa del parto y puerperio. Puede ser transformada fácilmente en sillón de parto. Cama con sistema eléctrico. Que se opere con corriente alterna. Sistema para todos los movimientos en caso de falla de energía eléctrica a través de manivelas o pedales. Panel de control interconstruido en la piecera o barandal con sistema de seguridad para restricción de su operación por el paciente. Que permita dar posiciones de parto: Semisentada, De cuclillas con agarre, Semisentada, Lateral, Horizontal, Posterior con polea, Exploración ginecológica, Posición trendelemburg 20°, Posición anti-trendelemburg 20°, Ángulo de elevación de respaldo 70° , Ajuste de segmento de muslos 30°. Palanca para posición horizontal para maniobras de reanimación cardiopulmonar, Sin necesidad de sostener alguna sección de la cama, Con movimiento suave o amortiguado. Altura ajustable de 65 a 95 cm +/- 10%, Altura mínima 550mm , Altura máxima 930mm. Frenado centralizado para las cuatro ruedas. Barandales abatibles que cubran como mínimo el 60% de la longitud de la cama. Cabecera abatible o desmontable. Carga máxima 250 kg ó mayor. Barandales por arriba de la cama. Colchon de: 4 a 5 pulgadas de espesor, Poliuretano de alta densidad de una sola pieza, Con diseño para reducción de presión en toda su superficie, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente, anti-inflamable. Dos postes metálicos: Cromado para soluciones intravenosas. Con parachoques en las cuatro esquinas de la cama fabricado de PVC.  2.-ACCESORIOS: Soportes de rodillas de posición múltiple, Kit de colchones estándar cubierta con diseño para reducción de presión en toda su superficie, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente, anti-inflamable.  3.- INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 HZ.  4.- MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado los dos primeros años. |  |  |
| 36 | SALUD MATERNA | 53101 | Analizadores. Glucómetro. Unidad portátil para medir glicemia. Descripción: Con pantalla de cristal líquido. Método de medición: electroquímico o reflectancia. Capacidad de medición hasta 500 o 600 mg/dl, sin necesidad de limpiar o enjuagar. Dispositivo de punción semiautomática para la obtención de muestras de sangre capilar. Volumen de muestra máximo de 10 microlitros. Tiempo de prueba: máximo 45 segundos. Con o sin memoria de pruebas. Indicador visual de batería baja. Temperatura de operación de 10º a 40º +/- 5º C. | Glucómetro. Analizadores. Glucómetro. Unidad portátil para medir glicemia. Descripción: Con pantalla de cristal líquido. Método de medición: electroquímico o reflectancia. Capacidad de medició | Pieza | 4 | 1.- DESCRIPCIÓN: Glucómetro es una unidad portátil para medir glicemia. Con pantalla de cristal líquido, Método de medición: electroquímico o reflectancia, Capacidad de medición hasta 500 o 600 mg/dl, sin necesidad de limpiar o enjuagar, Dispositivo de punción semiautomática para la obtención de muestras de sangre capilar. Volumen de muestra máximo de 10 microlitros, Tiempo de prueba: máximo 45 segundos. Con o sin memoria de pruebas, Indicador visual de batería baja. Temperatura de operación de 10º a 40º +/- 5º C.  2.- CONSUMIBLES: 250 Lancetas y tiras reactivas de lectura (5 cajas de 50 tiras cada una)  3.- MANTENIMIENTO: Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar. |  |  |
| 37 | SALUD MATERNA | 53101 | Ultrasonógrafo. Equipo de ultrasonido con fines diagnósticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Monitor con niveles de gris, tonos de color. Modos: B, M/B, M, rango dinámico del sistema en dB. Doppler continuo y pulsado, Doppler color. Sistema de mapeo a color, angio, power Doppler. Imágenes armónicas en modo B y color en las variables: penetración, resolución o inversión de pulsos. Programa de ecorrealzadores o medios de contraste. Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop en color, blanco y negro, y cine espectral. Teclado alfanumérico y salida de video. Convertidor de barrido de canales de proceso digital desde la formación del haz. Selección de puntos focales. Zoom. Control de ganancia y ajuste de la curva. | COLIMA Ultrasonógrafo. Equipo de ultrasonido con fines diagnósticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de l | Pieza | 1 | "1.- DESCRIPCIÓN: Equipo de ultrasonidos con fines de diagnósticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos. Ajustes de la curva de ganancia TGC mediante ocho o más controles independientes, Con 4 millones de canales de procesamiento digital o mayor, Modos de operación M,B y modo M y B simultáneos en la misma pantalla: Con modo 2D o B y modo M simultáneo, Con capacidad de modo M anatómico, Doppler pulsado, Doppler color, Con mapa de flujo de color e imagen de Doppler de poder o Sistema de angio o mapeo de perfusión a color o Color Power Angio con mapa direccional, Imágenes armónicas, Zoom en tiempo real e imágenes congeladas de 16 veces o niveles o mayor , Capacidad de recibir transductores electrónicos y multifrecuencia de al menos 10 MHz o mayor, Con al menos cuatro puertos para conexión de transductores, Monitor LCD a color de 21"" pulgadas o mayor, con 256 niveles de grises o mayor y 256 tonos de color o mayor, Profundidad de despliegue de al menos 24 cm., Programa completo de mediciones, reportes y cálculos: vasculares, ginecológicos, pediátricos y obstétricos: Distancia, Área, Volumen, Ángulo, Velocidades y aceleración, Con paquete de cálculos obstétricos y ginecológicos, Con trackball y touchpad ó panel control táctil, Teclado alfanumérico integrado al tablero de control con interface en español, Unidad de almacenamiento interno de 80 GB o mayor, Que permita la inclusión de protocolos personalizables por el usuario en cualquier aplicación clínica, Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad como mínimo. 2.- ACCESORIOS: Transductor volumétrico con el rango de 2 Mhz o menor a 6 Mhz o mayor como mínimo, con frecuencias armónicas, Transductor intracavitario con el rango de 4 MHz o menor a 9 MHz o mayor, con frecuencias armónicas. Gabinete interconstruido para transporte del equipo: Ruedas con freno, UPS de doble conversión con supresor de picos (incluir marca y modelo), Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW o DVD y USB, Con conectividad DICOM en las diferentes modalidades DICOM PPS, DICOM print, DICOM store, DICOM MWL: Con capacidad de crecimiento a DICOM Querry Retrive, Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM. Estándar de comunicación DICOM con: Interfase de red Ethernet 100/ 1000 base T, Interfase DICOM 3.0. con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto: Verification Service Class, Storage Service Class, Storage Commitment Service Class, Print Management Service Class Media Storage Service Class, Worklist Service Class, Impresora térmica blanco y negro con papel. Con software que evite que programas no autorizados (malware) ejecuten el sistema de ultrasonido.  3.- CONSUMIBLES: Cuatro litros de gel, DVD 100 piezas y CD 100 piezas, Papel para impresión 500 piezas.  4.- REFACCIONES: Según marca y modelo. 5.- INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V. /60HZ, Por personal especializado y certificado por la marca, de acuerdo al manual del fabricante.  6. MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado durante 2 años  7.- NORMASY ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES): 1.- Para bienes nacionales incluir: Registro Sanitario, Certificado de Calidad ISO 9001-2015 e ISO-13485 y Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. 2.- Para bienes internacionales incluir: Registro Sanitario, Certificado de Calidad ISO 9001-2015 e ISO-13485 y Certificado FDA, Health Canadá, CE, JIS, TÜV o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen." |  |  |
| 38 | SALUD MATERNA | 53101 | Cardiotocógrafo. Equipo para observar la actividad cardiaca fetal. Equipo para la detección de frecuencia cardiaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo. Un transductor multicristal para frecuencia cardiaca fetal. Un transductor para la actividad uterina. Registrador térmico con dos canales uno para toco y otro para cardio. Dos velocidades, como mínimo, dentro del rango 1 a 3 cm/min. con autoprueba. Despliegue numérico en pantalla de: latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 o mayor; en pantalla y papel de la actividad uterina con registro de: detección de movimiento fetal en forma manual y automática: fecha y hora. Con capacidad para incorporar estimulador acústico de la misma marca o diferente al equipo propuesto. Con capacidad de incrementar su nivel tecnológico. Con interfase para monitores y otros sistemas de información. | Cardiotocógrafo. Equipo para observar la actividad cardiaca fetal. Equipo para la detección de frecuencia cardiaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo. Un trans | Pieza | 1 | "1.- Descripción: Cardiotocógrafo es un equipo para la detección de frecuencia cardiaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo, que contenga un transductor multicristal ( al menos 7 cristales) para frecuencia cardíaca fetal, un transductor para la actividad uterina a prueba de agua, registrador térmico con dos canales: uno para actividad uterina (toco) y otro para frecuencia cardiaca fetal con impresión de datos gráficos y alfanuméricos, rango de señal para tocotransductor de 0-400 unidades o más, con intensidad de ultrasonido no mayor a 20 mW/cm2, de tres velocidades, como mínimo, dentro del rango 1 a 3 cm./min., con autoprueba. Despliegue numérico en pantalla de: Latidos/minuto fetal con rango de 50 o menor a 240 o mayor, en pantalla y papel de la actividad uterina con registro de: Despliegue numérico de la actividad uterina, con registro de la detección del movimiento fetal en forma manual o automática. Registro de fecha y hora como mínimo, con estimulador acústico compatible con el equipo, con capacidad de incrementar su nivel tecnológico, Interfase para monitores y otros sistemas de información, ajuste de línea basal, marcador de eventos o sucesos remotos, con indicador de la calidad de la señal, con pantalla táctil de al menos 6"" para despliegue de valores numéricos ográficos. Alarmas audibles y visuales, de los siguientes parámetros: 1.- Frecuencia cardiaca, para frecuencias altas y bajas, configurables por el usuario. 2.- Indicador de perdida de la señal o señal insuficiente. 3.- Con función de retardo de alarma o intervalo de tiempo para activación de alarmas configurables por el usuario. Con capacidad de autoregulación del voltaje de alimentación en un rango de: 100 a 230V como mínimo.  2.- Accesorios y consumibles: Dos cinturones reusables para sujeción de transductores y carro de transporte. Papel térmico de dos escalas, tamaño compatible con el Cardiotocógrafo al menos 40 paquetes o 1500 hojas, Gel conductor (al menos 2 frascos al menos de 4 lts).  3.- Normas-Estándares vigentes: 1.- Para bienes nacionales incluir: Registro Sanitario, Certificado de Calidad ISO 9001-2015 e ISO-13485 y Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. 2.- Para bienes internacionales incluir: Registro Sanitario, Certificado de Calidad ISO 9001-2015 e ISO-13485 y Certificado FDA, Health Canadá, CE, JIS, TÜV o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.  4.- Mantenimiento: Preventivo y correctivo, conforme a los requisitos del fabricante y periodos establecidos en la convocatoria (Póliza de 1 año)" |  |  |
| 39 | SALUD MATERNA | 53101 | Capnógrafo con oxímetro. Equipo electrónico portátil para medición y registro continuo de bióxido de carbono (CO2) espirado,con pantalla. Medición y despliegue de parámetros y curvas que requieran las unidades de atención. Con batería recargable. Con sistema de alarmas, control del volumen y silenciador temporal. Indicador de sensor desconectado y de batería. Calibración manual y automática. | Oxímetro. Capnógrafo con oxímetro. Equipo electrónico portátil para medición y registro continuo de bióxido de carbono (CO2) espirado,con pantalla. Medición y despliegue de parámetros y curvas | Pieza | 4 | "Oxímetro de pulso portátil  1.- DESCRIPCIÓN: Equipo portátil para registro y control continuo del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia, del pulso con fines de diagnóstico y terapéuticos. Equipo portátil para la medición de la saturación de oxígeno y fruencia de pulso: En un dedo y multisitio y Con registro del pulso. Pantalla con tecnología LCD o superior. Teclado digital de membrana. Despliegue digital de: Porcentaje de saturación de oxígeno en sangre, Con intervalo de 0 a 100 %. Frecuencia de pulso del rango de 18 a 250 latidos por minuto. LED o barra de color para indicar la calidad de la señal de perfusión recibida. Presión de señal rango alto SPO2 de 70 a 100% +/- 2 %. Con indicador de batería baja. Memoria de almacenamiento de 18 horas de datos del paciente como mínimo. Alarmas programables: Audibles y visuales (Para alta y baja SPO2, FC o FP, batería baja, sensor desconectado o en mal estado, mensajes de error) . Silenciador de alarmas de al menos 2 minutos. Con capacidad para determinar frecuencia de pulso y SPO2, en pacientes en movimiento y con baja perfusión. Con interfase para trasmisión de datos a computadora. Peso máximo de 550 gramos. Estuche para guarda de oxímetro y sensores. Que opere con batería recargable ""AA"" o ""C"".   2.- ACCESORIOS: Sensor multisitio reusable neonatal (dos), Sensor de dedo, reusable, tamaños: Adulto (uno). Pediátrico (uno). Manual de usuario y servicio  3.- CONSUMIBLES: Batería recargable tipo ""AA"" o ""C"".  4.- MANTENIMIENTO: Programa o calendario de servicios que incluya descripción de las acciones a efectuar.  5.- NORMAS Y ESTANDARES VIGENTES: 1.- Para bienes nacionales incluir: Registro Sanitario, Certificado de Calidad ISO 9001-2015 e ISO-13485 y Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. 2.- Para bienes internacionales incluir: Registro Sanitario, Certificado de Calidad ISO 9001-2015 e ISO-13485 y Certificado FDA, Health Canadá, CE, JIS, TÜV o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. " |  |  |
| 40 | SALUD PERINATAL | 53101 | Laringoscopio (equipo medico quirurgico) | Laringoscopio para reanimación neonatal. Es un dispositivo óptico que facilita la visión directa de la laringe, con posibilidad de realizar una intubación endotraqueal para administrar anestés | Pieza | 1 | 1.- DESCRIPCIÓN: Laringoscopio es un equipo de intubación orotraqueal. Mango: Hecho de metal y que no cause corrosión. Acabado acanalado o rugoso. Compatibles con todos los modelos de hojas.Batería recargable a la corriente de forma directa o con cargador. Cargador de la misma marca del equipo. Iluminación: LED a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo. Hojas de laringoscopio: De acero inoxidable, Recta (Miller) de la misma marca que el mango del numero 00, Recta (Miller) de la misma marca que el mango del número 0, Recta (Miller) de la misma marca que el mango del número 1, Estuche para guarda de mango y hojas. Consumibles: Al menos cinco focos led para laringoscopio.  2.- INSTALACIÓN y MANTENIMIENTO: Eléctrica 110V, 60 Hz ± 10%, Preventivo y correctivo, conforme a los requisitos del fabricante y periodos establecidos en la convocatoria (Poliza de mínimo 1 año)  3.- NORMAS ESTÁNDARES VIGENTES: Para bienes nacionales e internacionales: Registro Sanitario. Certificado de Calidad ISO 9001:2015 o ISO-13485 o TÜV. Para bienes nacionales incluir: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. Para bienes internacionales incluir: Certificado FDA o Health Canadá o CE o el equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. |  |  |
| 41 | SALUD PERINATAL | 53101 | Ventilador no invasivo neonatal. Equipo usado para asistir / controlar la ventilación alveolar del paciente no intubado, a través de un generador de flujo y una interfaz (mascarilla o punta nasal). Se usa para el cuidado de pacientes neonatales: que requieren soporte ventilatorio, que tienen problemas de insuficiencia respiratoria, o con problemas de habituación al ventilador mecánico convencional; entre otras condiciones. El equipo requiere de una fuente de alimentación eléctrica y de un suministro de aire y oxígeno. Pantalla interconstruida: Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED. A color. Pantalla táctil o touch screen. Tamaño mínimo de: 5¨ en diagonal o mayor; o un ancho y alto de 4x3¨ como mínimo. Configurable por el usuario. Características generales: Características generales: Mezclador de aire-oxígeno interno. Humidificador servocontrolado para uso con calentador de rama inspiratoria; con sensor de temperatura sencillo o dual y soporte al ventilador. Teclado sensible al tacto o de membrana; o perilla selectora, física o en pantalla táctil, para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control. Con sistema de prueba de fugas y sistema para mantener presión positiva en la vía aérea CPAP o nCPAP. Con generador de flujo en el circuito de paciente. Con un peso no mayor a 10 kg. Todo el sistema en idioma español, acrónimos o símbolos internacionales. Control de parámetros de: Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.1 a 3 segundos. Frecuencia respiratoria que cubra el rango de 2 a 60 respiraciones por minuto. FiO2 que cubra el rango de 21 a 100 %. Respiración manual. Presión o flujo para generar presión alta. Presión o flujo para generar nCPAP. Modos ventilatorios: Modos ventilatorios: nCPAP. BiPhasic o DuoPAP. nCPAP con respaldo de apnea. Parámetros monitorizados: nCPAP o CPAP (cmH2O o mbar). Presión media en las vías aéreas (cmH2O o mbar). Presión alta en las vías aéreas (cmH2O o mbar). Frecuencia respiratoria (rpm). FiO2 . Indicador de batería de respaldo en uso. PEEP (cmH2O o mbar). Alarmas: Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles. Presión alta. Presión baja, CPAP bajo o desconexión del paciente. Baja presión del suministro de gases. Falla de alimentación eléctrica. Batería baja Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo. FiO2 alta y baja. Apnea. Silencio de alarma. Accesorios Incluidos: Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2 - verde, aire - amarillo. Y conexiones de acuerdo a cada unidad solicitante al momento de licitar. Batería de respaldo interna, con 2 horas de respaldo como mínimo. Diez circuitos de paciente neonatal, con generador de flujo, desechables libres de látex. Diez puntas nasales desechables y libres de látex para ventilación no invasiva y uso neonatal. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de cada unidad. Diez mascarillas desechables libres de látex para ventilación no invasiva y uso neonatal. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de la unidad. Diez bonetes o arneses. Tamaño de acuerdo a los requerimientos de la unidad. Dos cámaras de humidificación reusables o diez cámaras desechables neonatales, en caso de que la tecnología así lo requiera. | CPAP Neopuff Reanimador neonatal / Ventilador no invasivo tipo CPAP neonatal. dispositivo de reanimación manual por flujo de gas, adecuado para la reanimación controlada y precisa de neonatos | Pieza | 1 | DEFINICIÓN: Equipo usado para asistir / controlar la ventilación alveolar del paciente no intubado, a través de una pieza en T. Se usa para el cuidado de pacientes neonatales/ lactantes: que requieren soporte ventilatorio, que tienen problemas de insuficiencia respiratoria, o con problemas de habituación al ventilador mecánico convencional; entre otras condiciones. El equipo requiere de una fuente de alimentación eléctrica y de un suministro de oxígeno y aire medicinal.  1.- Características generales: Soporte al reanimador. Perilla selectora, física o en pantalla táctil, para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control. Con sistema de compensación de fugas de al menos 200 l/min.Con un peso no mayor a 2 kg. Con puerto de exhalación. Todo el sistema en idioma español. Con control o monitoreo de FiO2 del 21-100%. Caudal de entrada del gas 5 L/min a 15 L/min.  Control de parámetros de: Presión Pico Inspiratoria (PIP) que cubra el rango de 5 l/min hasta 15 l/min. Presión positiva al final de la espiración (PEEP) que cubra el rango de 5 l/min hasta 15 l/min  Parámetros monitorizados: Que cuente con manómetro que cubra el rango de presión de -10 a 80 cm2O [mbar]. Precisión del manómetro de +/- 2.0% de deflexión a plena escala. 2.- ACCESORIOS: Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas. Manguera conductiva de presión de oxígeno de acuerdo al código americano de colores (O2 - verde). Y conexiones de acuerdo a cada unidad solicitante al momento de licitar. 20 circuitos en T de paciente, neonatal / lactante, Manguera conductiva de presión de aire medicinal de acuerdo al código americano de colores (Aire medicinal amarillo). Pulmón de prueba. Tapa de liberación de presión máxima de repuesto.  3.- CONSUMIBLES: *02 Circuitos en t de paciente*, neonatal/ lactante, de una sola vía desechables libres de látex (incluye: adaptadores y conectores). INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz. Instalación neumática de: Oxígeno y Aire medicinal. OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.  MANTENIMIENTO: Preventivo. Manual de usuario. Por dos años. Correctivo por personal calificado. NORMAS Y/O CERTIFICADOS: Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS, ISO 13485, ISO 9001:2015 Para producto extranjero: que cumpla con ISO 9001:2015, ISO 13485 y alguno de los siguientes: FDA,CE, JIS, HEALTH CANADA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. |  |  |
| 42 | SALUD PERINATAL | 53101 | Carro cuna termico con resucitador (equipo medico quirurgico) | Carro cuna térmico con resucitador (equipo medico quirurgico) para uso de Hospital Materno Infantil. | Pieza | 1 | CURSO-TALLER "CUNA DE CALOR RADIANTE" SALUD PERINATAL  "1.- DESCRIPCIÓN: Cuna de calor radiante es un equipo electro médico con ruedas, que permita controlar manualmente y por servocontrol, el ambiente térmico del paciente en estado crítico en un medio abierto, controlada por microprocesador o microcontrolador, con modos de operación: manual y servocontrolado, con control manual de la potencia del calefactor de 0 a 100% y con modo de precalentamiento que se inicie de forma automática al encender el sistema, con despliegues de: temperatura del paciente, temperatura de control y potencia del calefactor, con control de la temperatura automatico servocontrolado o control de la temperatura del paciente dentro del rango de 34 a 38°C. Resolución de la temperatura 0.1°C, función de autoprueba o autodiagnóstico al encender el sistema. Con alarmas auditivas y visuales priorizadas o en rampa de: temperatura del paciente (alta y baja), falla en el sensor o sonda de la temperatura del paciente, falla del sistema, falla de alimentación eléctrica o potencia de alimentación eléctrica, verificación de paciente o vigilar paciente en modo manual y silenciador temporal de alarmas, ajuste por control de membrana, perilla o con medios para evitar cambios involuntarios en la programación, con elemento calefactor radiante. Cuna limitada en los cuatro lados por paneles transparentes, abatibles con al menos 2 pasacables en un panel, con posibilidad de dar posición de Trendelemburg y contratrendelemburg o Trendelemburg inverso, o inclinación de la cuna de manera continua (con ángulo de 12° de inclinación como mínimo), con ajuste de altura de funcionamiento eléctrico. La cuna debe de ser rodable con sistema de freno en dos ruedas como mínimo, con al menos un cajón, con charola portachasis o porta cartucho de rayos X interconstruida, con lámpara o elemento calefactor abatible o que permita el acceso del equipo de rayos X y lámpara o luz de examinación, exploración u observación. Debe incluir colchón radiotransparente con cubierta lavable e impermeable, tomacorriente adicional interconstruido (uno como mínimo), charola o repisa para monitor e instrumental  2.- ACCESORIOS Y CONSUMIIBLES: Lámpara de fototerapia interconstruida o integrada (no rodable), en el rango de longitud de onda de 400 a 500 nanómetros, bascula integrada o interconstruida con el despliegue del peso sin tener que interrumpir el calor radiante, 3 sensores reusables de temperatura de piel, soporte para líquidos y soluciones, cronometro digital, manual de Usuario, parches reflejantes para fijar el sensor de temperatura (50 piezas).  3. INSTALACIÓN: 5.1 110 V, 60 HZ +/- 10%. MANTENIMIENTO: Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.  4.- NORMAS Y ESTANDARES: Para productos de origen extranjero: Registro Sanitario, certificado de Calidad ISO 9001:2015, ISO:13485 y que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS, IEC 601-2-21 o ANSI/AAMI. Para productos de origen nacional: Registro Sanitario, certificado de Calidad ISO 9001:2015, ISO:13485 y certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS ISO 13485. |  |  |
| 43 | SALUD PERINATAL | 53101 | Báscula electrónica con estadímetro. Equipo fijo para determinar el peso y la talla corporales, con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Báscula con despliegue digital del peso en pantalla, lectura en kilogramos. Nivel de resolución. Tara mínima. Estadímetro. Varilla de medición, con graduaciones en centímetros y pulgadas. | Báscula electrónica / Infantómetro. Equipo fijo para determinar el peso y la talla corporales, con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Báscula | Pieza | 1 | 1.- DESCRIPCIÓN: Báscula electrónica con estadímetro es un equipo fijo para determinar la talla y el peso corporales. Con despliegue digital del peso en pantalla, lectura en kilogramos, rango de medición: 0 a 180 kilogramos o mayor, división: 100 gr o menor, sensibilidad de 100 gramos o mayor (50 gramos). Funciones: Tara, Hold, índice de masa corporal (BMI y/o IMC), desconexión automática   Estadímetro: Diseñado en acero o aluminio anodizado , rango de medición de 60 a 200 cm ó mayor, con división de: 1 mm, con graduaciones en centímetros y pulgadas, ó digital.  2.- ACCESORIOS y CONSUMIBLES: Eliminador / cargador de baterías, adaptador de 120 V/60 Hz . Batería recargable.  3.- NORMAS ESTÁNDARES VIGENTES: Para bienes nacionales e internacionales: Registro Sanitario. Certificado de Calidad ISO 9001:2015 o ISO-13485 o TÜV. Para bienes nacionales incluir: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. Para bienes internacionales incluir: Certificado FDA o Health Canadá o CE o el equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. |  |  |
| 44 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53201 | Riñón. Riñón de acero inoxidable, 1000 ml de capacidad. | Riñón de 250 ml | Pieza | 1 | Riñón de acero inoxidable, extremos redondos, 17.2 x 9.5 x 3.4 cms, capacidad 1000 ml |  |  |
| 45 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53201 | Pinza de sujeción tracción fijación. Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm. | Pinza de anillos (Foerster) curva. SEMARR | Pieza | 2 | Pinza Forester de anillo grande curva de 24 cms. De acero inoxidable, grado médico |  |  |
| 46 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53201 | Pinza de sujeción tracción fijación. Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm. | Pinza de anillos (Foerster) recta. SEMARR | Pieza | 2 | Cantidad 2 (dos) piezas. Pinza Forester de anillo grande curva de 24 cms. De acero inoxidable, grado médico |  |  |
| 47 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53201 | Histerómetro. Histerómetro Sims, maleable, con graduación en cms., longitud de 320 a 330 | Histerómetro maleable. SEMARR | Pieza | 2 | Cantidad 2 (dos) piezas. Histerómetro sims graduado, maleable de acero inoxidable. Longitud de 320 a 330 mms |  |  |
| 48 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53201 | Pinza De Disección. Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud. | Pinza de disección o Adson. SEMARR | Pieza | 2 | Cantidad 2 (dos) piezas. Pinza de disección, longitud 120mm, mordida recta 1x2 dientes, punta roma, peso 20 grs, elaborada con acero inoxidable |  |  |
| 49 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53201 | Espejo vaginal (equipo medico quirurgico) | Espejos vaginales. SEMARR | Pieza | 60 | Catiddad 60 (sesenta) piezas: 15 chicos, 30 medianos y 15 grandes). Espejo vaginal grave chico con tubo extractor de humo, tamaños, chico, mediano y grande. De acero inoxidable |  |  |
| 50 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53201 | Pinza De Sujeción Tracción Fijación. Pinza Pozzi, longitud 24 cm. | Pinza de Pozzi. SEMARR | Pieza | 1 | Pinza Pozzi 24 cms fabricada de acero inoxidable, mordida recta, punta aguda, peso 75 grs |  |  |
| 51 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53201 | Porta aguja para microsutura. Porta agujas Barraquer, sin retén, quijadas curvas, de titanio, longitud de 110 a 115 mm. | Porta aguja. SEMARR | Pieza | 2 | Cantidad 2 (dos) piezas. Porta agujas, longitud 130 mm, punta roma, mordida curva estriada, peso 25 grs, elaborado de acero inoxidable grado médico, bajo porcentaje de carbono y alto porcentaje de cromo, alta resistencia. |  |  |
| 52 | PF Y ANTICONCEPCIÓN | 53201 | Pinza (equipo medico quirurgico) | Juegos de pinzas de LI para vasectomía de acero inoxidable. fortalecimiento de los servicios VSB | Pieza | 3 | Cada juego de pinza contiene: 1 pinza mosquito extrafina curva con cara interna no serrada, 1 tijera Iris, y pinza de sujeción extracutánea de anillo, punta roma de 4.0 mm |  |  |
| 53 | SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES | 53201 | Lampara (equipo quirurgico) | Descripción adicional: Equipamiento para consultorios que brinden los servicios de aborto con medicamentos. | Pieza | 1 | Lámpara de examinación de un LED, cabezal pequeño. - Fuente de luz con LED blanco.- Intensidad de luz de 20,000 luxes como mínimo a una distancia entre 40 y 60 cm. - Temperatura de color de 4500 grados Kelvin como mínimo.- Tiempo de vida útil del LED 50,000 horas como mínimo. - Cabezal de iluminación compacta.- Longitud del brazo flexible de 79 cm como mínimo. - Con diámetro de iluminación variable en el rango de 4 a 25 cm a una distancia de 40 cm. |  |  |
| 54 | SALUD MATERNA | 53201 | Careta. Protectora. Tipo ligera, transparente, rígida. Pieza. | Careta. Protectora. Tipo ligera, transparente, rígida. Como parte el equipo de protección personal para actividades de campo del personal de desarrollo comunitario de las jurisdicciones sanita | Pieza | 30 | Careta. Protectora, tipo ligera, transparente, rígida, con medidas: 19.5 cm de alto x 25 cm de ancho.  Protege ojos, nariz y boca, con marco de lentes. Se requiere muestra física del producto. |  |  |
| 55 | SALUD MATERNA | 53201 | Esfigmomanometro (Instrumental y Equipo Médico) | Dispositivo que consta de un brazalete que se coloca alrededor del brazo, una perilla para controlar la presión del aire dentro del brazalete y un manómetro. Incluye estetoscopio de cápsula do | Pieza | 5 | 1.- DESCRIPCIÓN: Esfigmomanómetro es un auxiliar para la medición de la presión arterial por método no invasivo, consta de los siguientes elementos: Carátula con escala graduada mayor a 200 mmHg, con división mínima de escala de 2mmHg, con precisión para medir presión de +/- 3 mmHg., con giro de 40º o mayor para ambos lados. Brazaletes reusables: con cierre tipo velcro, bolsas de insuflación libres de látex, lavables, tamaños: Adulto con rango mínimo, Brazalete reusable tamaño universal (Uno), Perilla de insuflación (una): Válvula de desinflado, Sistema de seguridad que impida la fuga de aire, Tubo o mangueras en espiral con longitud de 200 cm o mayor, libre de látex. Dos como mínimo.  2. ACCESORIOS: Pedestal con canastilla y ruedas para desplazar  3.- NORMAS ESTÁNDARES VIGENTES: Para bienes nacionales e internacionales: Registro Sanitario. Certificado de Calidad ISO 9001:2015 o ISO-13485 o TÜV. Para bienes nacionales incluir: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. Para bienes internacionales incluir: Certificado FDA o Health Canadá o CE o el equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  | Subtotal |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  | IVA |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  | Total |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**Nota: La propuesta económica debe ir dirigida a los Servicios de Salud del Estado de Colima, con fecha de elaboración y en hoja con membrete.**

**ANEXO 3 (PUNTO 3.2)**

**FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Yo, \_\_\_(nombre)\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de lapropuesta en la presente **Licitación Pública Nacional N° 36111002-003-2021**, a nombre y representación de: \_(nombre de la persona física o moral).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | | | |
| Domicilio.- | | | | | |
| Calle y número: | | | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | | | |
| Código Postal: | | Entidad Federativa: | | | |
| Teléfonos: | | Fax: | | | |
| Correo electrónico: | | | | | |
| No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | | | | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | | | |
| Descripción del objeto social: | | | | | |
| Relación de accionistas.- | | | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | | Nombre(s): | |
| Reformas al acta constitutiva: | | | | | |
| Nombre del apoderado o representante: | | | | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. | | | | | |
| Escritura pública número: | | | Fecha: | | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | | | | |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 4 (punto 3.3)**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES**.

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa \_ (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública No. **36111002-003-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA,** He leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 5 (punto 3.4)**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

FECHA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En relación a la Licitación Pública de carácter nacional. **36111002-003-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA,** El que suscribe \_\_(concursante o apoderado)\_\_en mi carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (Persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de los Servicios de Salud del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 6 (punto 3.5)**

**CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP**

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En relación a la Licitación Pública No **36111002-003-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, E**l que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 7 (Punto 3.6)**

**CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 36111002-003-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA,** ME COMPROMETO A ENTREGAR LOS BIENES NUEVOS, CON LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO** GARANTIZANDO TODOS LOS BIENES LICITADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 8 (Punto 3.11)**

**INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** . **36111002-003-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA,** en tiempo y forma**.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 9 (Punto 3.12)**

**SUBCONTRATACIONES**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en atención al punto 3.14 de las presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que \_\_ (SI o NO)\_\_\_ tengo contemplado subcontratar el\_\_\_ (arrendamiento, bien o servicio)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en razón de la siguiente justificación\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** . **36111002-003-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 10 (Punto 3.13)**

**ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**. **36111002-003-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

**.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 11 (Punto 3.14)**

**ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**. **36111002-003-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA,** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que determino mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 12 (Punto 3.15)**

**ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 36111002-003-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA,** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 13 (Punto 3.16)**

**CARTA COMPROMISO**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**. **36111002-003-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, me comprometo **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** a garantizar los bienes con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO** contra defectos de calidad y fabricación por un periodo de **UN AÑO** a partir de la entrega del bien.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 14 (Punto 3.17)**

**TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

###### **LIC. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**.

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**. **36111002-003-2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** y enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de lo los datos personales y/o de mi representada que los Servicios de Salud del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO NUMERO 15 (Punto 3.18).**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA ACREDITAR QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (ARTÌCULO 35, REGLAMENTO).**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

###### **COLIMA, COL.**

P R E S E N T E.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

A T E N T A M E N TE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**ANEXO No. 16 (3.19)**

**ACLARACION DE DUDAS**

(Lugar y Fecha de Expedición).

###### **LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**

###### **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E**.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la aclaracion de las siguientes dudas de la Licitacion Publica Nacional no. 36111002-003-2021

A).- DE CARACTER ADMINISTRATIVO

|  |  |
| --- | --- |
| PREGUNTAS | RESPUESTAS |
|  |  |

B).- DE CARACTER TECNICO

|  |  |
| --- | --- |
| PREGUNTAS | RESPUESTAS |
|  |  |

C).- DE CARACTER LEGAL

|  |  |
| --- | --- |
| PREGUNTAS | RESPUESTAS |
|  |  |

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

INSTRUCCIONES PARA FORMULAR EL FORMATO DE ACLARACION A LAS BASES:

Nota importante: este formato deberá presentarse en los plazos establecidos en el numeral 2.2, por escrito a máquina o medio electrónico (formato word) y ser presentado en papel membretado del licitante y firmado por el representante legalmente autorizado.

EN EL APARTADO A).- DE CARACTER ADMINISTRATIVO.

Debera asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaracion a las bases, absteniendose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el area de la convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

EN EL APARTADO B).- DE CARACTER TECNICO.

Debera asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos tecnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaracion a las bases, absteniendose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el area de la convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

EN EL APARTADO C).- DE CARACTER LEGAL.

Debera asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaracion a las bases, absteniendose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el area de la convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CARGO Y FIRMA.

Debera anotar el nombre, cargo y estar firmada por el representante del licitante, que este facultado legalmente para participar en los eventos de licitacion.

**ANEXO 17**

**FORMATO DE CONTRATO**

CONTRATO PARA LA **PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA;** DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATOCOMO **“EL ORGANISMO”,** REPRESENTADO POR LA **LAET. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO,** EN SU CARÁCTER DESECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**;** Y POR OTRA PARTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.,** REPRESENTADO POR EL CIUDADANO **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATOCOMO **“EL PROVEEDOR”** Y CUANDO COMPAREZCAN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**; AMBAS CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ QUE POR LO ANTERIORMENTE VERTIDO Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SE EXPRESA LO SIGUIENTE:

**A N T E C E D E N T E S:**

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **“EL PROVEEDOR”** POR LA CANTIDAD DE $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M. N.), MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 36111002-003-2021, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN VI, 3, FRACCIÓN I 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“LA LEY”**, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ENERO DE 2000; EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ CUBIERTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE **AFASPE RAMO 12 2021.**

**DECLARACIONES:**

**1.-”EL ORGANISMO” POR CONDUCTO DE LA LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, DECLARA QUE;**

**1.1**. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA” DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2000 Y SUS MODIFICACIONES O REFORMAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO NÚMERO 227, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), MEDIANTE EL CUAL SE CREAN **“LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO** **DE COLIMA”.**

**1.2. QUE LA C. LICDA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO** **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, CON LOS NOMBRAMIENTO DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DE SEPTIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL DIECINUEVE), LEGALMENTE EXPEDIDOS POR EL LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24, NUMERAL 1, FRACCIONES I Y XII Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2017, CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**1.3.** ESTAR EN DISPOSICIÓN DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICÓN DE MATERIAL DE IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD PARA LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS Y SUJETARLO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE ESTABLECE QUE DICHO ORDENAMIENTO ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE COMO OBJETO REGLAMENTAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO A LAS BASES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE REALICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, INCLUYENDO A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, COMO EL QUE NOS OCUPA; QUEDAN COMPRENDIDOS EN GENERAL LA PRESTACIÓN DE **SERVICIOS** DE CUALQUIER NATURALEZA CUYA PRESTACIÓN GENERE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO PARA LOS ENTES GUBERNAMENTALES, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE ENCUENTRE REGULADA EN FORMA ESPECÍFICA POR OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE **“LA LEY”**.

**1.4**. PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SEÑALA COMO DOMICILIO DE **“EL ORGANISMO”** EL UBICADO EN LA CALLE LICEO DE VARONES ESQUINA DR. RUBÉN ARGÜERO SÁNCHEZ SIN NÚMERO COLONIA LA ESPERANZA C. P. 28085 DE ESTA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA Y COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE JUÁREZ 235 **COLONIA** CENTRO, CÓDIGO POSTAL 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

**2.- DECLARA “EL PROVEEDOR”,** POR CONDUCTO DELCIUDADANO **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** QUE**:**

**2.1**. QUE LA SUYA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) DE FECHA \_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_) DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_) CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DERIVADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) DE FECHA \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DIESTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.2**. QUE EL CIUDADANO **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ESTÁ FACULTADO PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO LA PERSONALIDAD Y FACULTADES QUE SE LE ATRIBUYERON, CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN EL QUE SE CONFIERE PODER PARA LICITACIONES, PODER BASTANTE PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, NOMBRAMIENTO QUE A LA FECHA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO LE HA SIDO REVOCADO DE MANERA ALGUNA.

**2.3**. QUE **“EL PROVEEDOR”** SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE REGISTRO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; EL CUAL FUE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**2.4**. **“EL PROVEEDOR”** PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.5**. EL OBJETO SOCIAL DE **“EL PROVEEDOR”** ES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**2.6**. QUE **“EL PROVEEDOR”,** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO QUE SE MANIFIESTA EN EL INSTRUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

**2.7.** MANIFIESTA HABER REVISADO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **“EL ORGANISMO”**, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR SU MODIFICACIÓN POR ESTE CONCEPTO.

**2.8.** CUENTA CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, LA EXPERIENCIA Y LOS RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SEA EFICIENTE Y ADECUADA A LAS NECESIDADES DEL **“ORGANISMO”** Y QUE NO REQUIERE DE OTROS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES DE **“LAS PARTES”** CONFORMES EN RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUJETAN SUS COMPROMISOS A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO**. EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA **PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA,** POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**.

**SEGUNDA.- MONTO.- “EL ORGANISMO”** SE OBLIGA A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”** LA CANTIDAD DE **$ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**; DEBIENDO INCLUIR **“EL PROVEEDOR”** TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** A PROPORCIONAR A “**EL ORGANISMO**” EN LOS DOMICILIOS QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE INDICAN PARA ESE FIN, MONTO Y BIENES, QUE AMPARA EL SIGUIENTE:

RESUMEN DEL ANEXO 1

**TERCERA.-** LOS PRECIOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA SERÁN FIJOS; DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE LO SERÁ  **A PARTIR DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**;Y QUE SE PERFECCIONARÁ A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE “**EL ORGANISMO”,** LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 44 DE **“LA LEY”,** SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO **“EL ORGANISMO”** TUVIERA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA ADQUISICIÓN DE MÁS BIENES DE “**EL PROVEEDOR”**, SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO, CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO EL 52 DE **“LA LEY”**, **“EL ORGANISMO”** PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINARIAMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINARIAMENTE.

**CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “EL ORGANISMO”** SE OBLIGA A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”**, EL PRECIO OBJETO DE ESTE CONTRATO ENTREGADOS EN PESOS MEXICANOS, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA, COLIMA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 51 DE **“LA LEY”.**

**“EL PROVEEDOR”** PODRÁ OPTAR PARA QUE **“EL ORGANISMO”** EFECTÚE EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **“EL ORGANISMO”** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR EN EL DOMICILIO CITADO LÍNEAS ARRIBA, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, **“EL ORGANISMO”** SÓLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS FACTURAS FIRMADAS DE ACEPTACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN TAL VIRTUD, **“EL PROVEEDOR”**, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS BIENES NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE **“EL ORGANISMO.**

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL PROVEEDOR”,** ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE **“LA LEY”.** LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

**QUINTA.- PATENTES Y MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL VENDER Y SUMINISTRAR LAS PARTIDAS ADJUDICADAS POR **“EL ORGANISMO”,** INFRINJA DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, LIBERANDO A **“EL ORGANISMO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O MATERIA.

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA CON **“EL ORGANISMO”,** A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, A “**EL ORGANISMO”** Y/O A TERCEROS, SI VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INTELECTUAL RESERVADO.

EN TAL VIRTUD, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL ORGANISMO”,** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **“EL PROVEEDOR”**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **“EL ORGANISMO”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

**SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE ENTREGA. “EL ORGANISMO”** DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES O INSUMOS LIBRE A BORDO (L.A.B.), EN EL ALMACEN CENTRAL DE LA SECRETARIA DE SALUD, UBICADO EN LA CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO CON EL NÚMERO 249, EN LA COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CP 28040 EN LA ESTANCIA, MUNICIPIO Y ESTADO DE COLIMA, **DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 1,** POR LO QUE EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, **“EL ORGANISMO”** PODRÁ IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 53 DE **“LA LEY”**.

**SÉPTIMA.**- **ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO**.- PARA ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, “EL ORGANISMO”, DESIGNA A LOS RESPONSABLES DE CADA PROGRAMA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA LOS EFECTOS Y ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LOS **ASUNTOS RELACIONADOS CON ASPECTOS TÉCNICOS;** QUIEN VIGILARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO RESPECTO DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, **FIRMAR DE CONFORMIDAD LA FACTURA O ACTA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE Y** NOTIFICAR Y ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, PARA QUE ÉSTE NOTIFIQUE A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA QUE PROCEDA AL PAGO CORRESPONDIENTE.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL ORGANISMO"** NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **“EL PROVEEDOR”**, NI PARA CON SUS TRABAJADORES, ESTUDIANTES, PASANTES Y/O PROFESIONALES, POR LO QUE NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI AÚN SUSTITUTO. EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON O ASIGNARON Y, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO, IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO; **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“EL ORGANISMO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE. **“EL PROVEEDOR”** SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA Y DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1809, 1815 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA.

**NOVENA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS** BIENES **Y DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS. “EL PROVEEDOR”** GARANTIZA QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LO SOLICITADO POR **“EL ORGANISMO”** Y EN CASO CONTRARIO**, “EL ORGANISMO”** EXIGIRÁ LA CORRECCIÓN DE LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O EN SU CASO, CUANDO EXISTAN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE **“LA LEY”;** POR LO QUE “**EL ORGANISMO”** CONCEDE A **“EL PROVEEDOR”** PARA REPONER SIN COSTO EXTRA PARA **“EL ORGANISMO”** DENTRO DE LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, EL 100% DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, NO EXIMIENDO A **“EL PROVEEDOR”** DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE **“LA LEY**”.

**DÉCIMA.- DEL ANTICIPO.** TANTO **“EL ORGANISMO”** COMO **“EL PROVEEDOR”** CONVIENEN QUE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

**DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA O EMPRESA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE **“LA LEY”;** CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS EN COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **“EL ORGANISMO”**, LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”.**

**DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.** CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE **“EL ORGANISMO”;** SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE **“LA LEY”,** POR LO TANTO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA REALIZADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FACULTADO; HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE NO SE PODRÁN HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL A CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. “EL ORGANISMO”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** Y PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS MISMOS, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL ORGANISMO”;** CUANDO **“EL PROVEEDOR”** TRANSMITA TOTAL O PARCIALMENTE POR CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL ORGANISMO”** Y CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **“EL ORGANISMO”.**

ASÍ TAMBIÉN SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR FALTA DE LA ENTREGA PUNTUAL DE LOS BIENES POR “**EL PROVEEDOR”** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL ORGANISMO”,** DE IGUAL MANERA **“EL ORGANISMO”** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS IMPOSIBILITARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL O QUE NO COINCIDIERAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **“EL PROVEEDOR”** A LOS SOLICITADOS POR EL **“EL ORGANISMO”.**

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE **“LA LEY”,** CONFORME A LO SIGUIENTE:

**I.** SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

**II.** TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y

**III.** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN NUMERAL I DE ESTA CLÁUSULA.

ASIMISMO, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN PARA ELLO, RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL ORGANISMO”,** CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL ORGANISMO”** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASÍ COMO TODO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE **“LA LEY”.**

**DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.** EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** POR ATRASO O POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, PAGARÁ A **“EL ORGANISMO”** UNA PENA CONVENCIONAL EN BASE AL ARTÍCULO 53 DE **“LA LEY”.**

DICHA PENA SERÁ DEL 2.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES AUN NO ENTREGADOS POR CADA DÍA NATURAL DE MORA O ATRASO HASTA POR UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES, LA CUAL NO EXCEDERÁ DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA EXIGIBLE LA ENTREGA DE LOS BIENES, PERO SI DEL MISMO CITADO RETRASO RESULTARE GRAVE PERJUICIO PARA **“EL ORGANISMO”,** SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN SU TOTALIDAD.

**DÉCIMA QUINTA.- APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 53 Y 53 BIS DE “LA LEY”, SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE. DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN LA FACTURA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA Y EFECTIVIDAD DE LA MISMA.- “EL PROVEEDOR”** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE OBLIGA A OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DEBERÁ OTORGAR **FIANZA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL** ADJUDICADO, ANTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A) EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **“EL ORGANISMO”,** LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 Y 49 DE **“LA LEY”.**

LA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES SITO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA. SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICEN DENTRO DEL CITADO PLAZO. EN CASO DE QUE EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SEA AMPLIADO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL MISMO TIEMPO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

**A).-**LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS Y/O ESPERAS A **“EL PROVEEDOR”**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

**B).-**LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DE “EL **PROVEEDOR”,** O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**C).- QUE** **“EL ORGANISMO”,** CUENTA CON UN TÉRMINO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”,** PARA RECLAMAR EL PAGO A LA AFIANZADORA, POR LO QUE DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHO PLAZO OPERARÁ LA CADUCIDAD DE LA MISMA; O BIEN, DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ SER DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL FIADO.

**D).-**QUE LA FIANZA GARANTIZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO DERIVADOS DEL CITADO CONTRATO.

**E).-**PARA LA CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL ORGANISMO”**.

**F).-** QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DESCRITO.

**G).-**EL MONTO DE LA FIANZA SE ACTUALIZARA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE MODIFIQUE EL VALOR DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

**H).-**EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO SE SUJETARA A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 61 DE “**LA LEY”.**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- VERIFICACIÓN INFRACCIONES Y SANCIONES. L**A SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA Y/O EL ÓRGANO FISCALIZADOR CORRESPONDIENTE, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PODRÁN VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES. PARA EL CASO DE QUE DICHA INSTANCIA DETERMINE LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL ORGANISMO”, ÉSTE REMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR”; LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR”, INFRINJA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERÁN SANCIONADOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA Y/O EL ÓRGANO FISCALIZADOR CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN TÍTULO QUINTO DE “LA LEY”.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LA INHABILITACIÓN.- “EL PROVEEDOR”** PODRÁ SER INHABILITADO TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA, EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS REGULADOS POR “LA LEY”, SI SE UBICA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

1. QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO FORMALICE DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYA ADJUDICADO CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO;
2. QUE SE LE HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;
3. QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑO O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;
4. QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD;
5. QUE SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE “LA LEY”
6. QUE SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74 DE “LA LEY”.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LAS INCONFORMIDADES. “EL PROVEEDOR”,** “EL PROVEEDOR”, PODRÁ PRESENTAR INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA Y/O EL ÓRGANO FISCALIZADOR CORRESPONDIENTE, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, PARA AGOTAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES LLEGUEN A UNA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. EN CASO CONTRARIO, QUEDARAN A SALVO SUS DERECHOS, PARA QUE LOS HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**VIGÉSIMA.- CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN, APLICACIÓN Y SUPLETORIEDAD DE LA LEY.** **“LAS PARTES”** SE OBLIGAN Y CONVIENEN A SUJETAR EN TODO MOMENTO LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y LO NO PREVISTO POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN **“LA LEY”** Y SU REGLAMENTO Y A SU VEZ, EN LO NO PREVISTO POR ESE ORDENAMIENTO, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA APLICABLE, Y A DIRIMIR SUS CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, POR ELLO, **“LAS PARTES”** RENUNCIAN EN ESTE MOMENTO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN FUNCIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE POR **“LAS PARTES”** EL PRESENTE CONTRATO DE **PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**  Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA EN **COLIMA, COLIMA A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2021.**

|  |  |
| --- | --- |
| **POR “EL ORGANISMO”**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LAET. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**  **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y**  **PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE**  **SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** | **POR “EL PROVEEDOR”**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **C.**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |
| --- | --- |
| **TESTIGO POR EL ORGANISMO**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **DRA. YADIRA AZUCENA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**  **DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** | **TESTIGO, ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICO DEL CONTRATO**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO **NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (CAPÍTULO 50000) PARA DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, CELEBRADO CON** LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.**